PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO LEY Nº6804

2025





MINISTERIO DE DESARROLLO
HUMANO Y HABITAT

Buenos Aires Ciudad
Vamos por más

INDICE

Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

Indice
Política del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat 4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 8
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 10
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 11
Programas por Unidad Ejecutora 12
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 14
Unidad Ejecutora 7411 Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat 14
Programa 1. Actividades Centrales 14
Programa 18. Administración Centralizada 16
Unidad Ejecutora 489 UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica 19
Programa 26. Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica 19
Programa 29. Integración Económica y Social 22
Programa 33. Infraestructura y Vivienda 24
Unidad Ejecutora 1004 Dirección General Atención Integral Inmediata 26
Programa 43. Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social 26
Programa 44. Asistencia Integral a los sin Techo 31
Programa 45. Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social 34
Unidad Ejecutora 1005 Dirección General Abordaje Comunitario 37
Programa 28. Asistencia al Damnificado 37
Programa 62. Asistencia Social Descentralizada 39
Unidad Ejecutora 1007 Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano 41
Programa 8. Actividades Comunes 41
Unidad Ejecutora 1008 Dirección General Articulación Público Privada 43
Programa 36. Intermediación Laboral 43
Programa 37. FONDES - Fondo de Economía Social Ley Nº 6376 45
Programa 85. Red de Empresas 47
Unidad Ejecutora 1009 Dirección General Políticas Alimentarias 49
Programa 41. Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña 49
Programa 67. Fotalecimiento a Grupos Comunitarios 55
Unidad Ejecutora 1010 Dirección General Desarrollo de la Infancia y Adolescencia 58
Programa 68. Promoción de las Adolescencias 58
Programa 84. Desarrollo Integral Infantil 61
Unidad Ejecutora 1012 Dirección General Coordinación y Gestión del Desarrollo Humano 65
Programa 22. Planificación y Control de Gestión 65
Unidad Ejecutora 1013 Dirección General Autonomía y Revinculación 68
Programa 201. Redes por la Inclusión 68
Unidad Ejecutora 1014 Dirección General Abordaje a las Violencias por Motivo de Género 72
Programa 32. Detección, Protección y Asis. a la Víctim. De Trata de Pers. Ley 2781 72
Programa 69. Asistencia a Víctimas de la Violencia 75
Unidad Ejecutora 1015 Subsecretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata 78
Programa 3. Actividades Comunes 78
Unidad Ejecutora 3152 Dirección General Institucional y Territorial 80
Programa 19. Desarrollo Institucional y Territorial 80

Unidad Ejecutora 3600 Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396 82
Programa 202. Recuperación de la Traza de la ExAu3 82
Unidad Ejecutora 3601 Corporación Bs.As. Sur 85
Programa 203. Corporación Buenos Aires Sur S.E. 85
Unidad Ejecutora 7012 Dirección General Políticas Sociales en Adicciones 87
Programa 71. Políticas Sociales en Adicciones 87
Unidad Ejecutora 7408 Dirección General Economía Popular y Social 90
Programa 35. Economía Popular y Social 90
Programa 38. Fomento a la Comercercialización de la Econ. Popular y Social 92
Unidad Ejecutora 7413 Subsec. de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario 95
Programa 2. Actividad Común 95

Instituto de la Vivienda de la Ciudad 97
Política del Instituto de la Vivienda de la Ciudad 98
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 100
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 101
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 103
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento 104
Programas por Unidad Ejecutora 105
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 106
Unidad Ejecutora 7327 Instituto de la Vivienda de la Ciudad 106
Programa 9. Actividad Común 106
Programa 100. Créditos Ley 341/964 108
Programa 104. Reintegración, Integración y Transformación de Villas 110
Programa 105. Rehabilitación La Boca 112
Programa 106. Rehabilitación Conjuntos Urbanos 114
Programa 108 Planes de Alquileres BA 116

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

El Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat tiene por objetivo diseñar, implementar y fortalecer políticas públicas, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inherentes a la prevención, protección y promoción social; el fomento hacia la integración social y el desarrollo humano, la atención en situaciones de emergencia social; la promoción de la igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil; la inclusión y mejoramiento de la calidad del hábitat en barrios populares, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en adelante "CABA".

En este sentido y en concordancia con las acciones iniciadas en los últimos años, la política presupuestaria se plantea contemplando la prevención y asistencia en la emergencia social, garantizando los derechos básicos y fundamentales, la ejecución de políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades de personas, en situación de vulnerabilidad social, articulación de políticas vinculadas a la urbanización y regularización de los barrios populares, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales a fin de reducir el déficit habitacional, la segregación socio-espacial, la mejora de infraestructura y servicios, y la implementación de políticas de promoción e inclusión social para que las familias y personas que viven en la Ciudad puedan superar su condición de vulnerabilidad mediante el desarrollo de sus propias capacidades, garantizando una integración social y plena.

De esta manera, se ha incrementado el número de operadoras/es en calle, y la capacidad de atención en Centros de Inclusión Social (CIS), se ha incorporado CIS con atención especializada en Salud Mental y Hogares de Tránsito, se ha implementado el protocolo de asistencia a Niños en Situación de Calle y se continuará promocionando y fortaleciendo aquellos programas que atienden a las familias y/o personas que se encuentran en situación de calle o de emergencia habitacional, brindando las 24 horas y los 365 días del año asistencia telefónica a partir de la Línea Social 108 y atención primaria en la vía pública, a través de las unidades móviles, las/os operadores y profesionales sociales que recorren constantemente las calles de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

En este mismo sentido, a través de diferentes programas, trabajamos en la prevención de adicciones y en la asistencia integral para las personas que se encuentren en una situación de consumo problemático de sustancias. Las acciones se formulan desde un enfoque comunitario y de anclaje territorial. El abordaje se realiza a través de dos ejes, la prevención y la asistencia, se trabaja en la ampliación de la red de servicios con anclaje territorial de las propuestas, generar mayor accesibilidad de acompañamientos y tratamientos y en el fortalecimiento de la integración socio comunitaria favoreciendo el egreso de tratamientos y la integración social. Se brinda asistencia las 24 horas y los 365 días del año de forma telefónica a partir de la Línea Social 108 opción 3, en los Centros ambulatorios que son dispositivos que funcionan en la sede propia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con equipos interdisciplinarios, en los Centros de Intervención Asistencial Comunitario, en los Centros barriales y en distintos dispositivos ambulatorios.

Asimismo, se preverán los recursos necesarios para asegurar la cobertura de las raciones a los Grupos Comunitarios, los cuales no se reducen sólo a la urgencia del apoyo alimentario, sino también a la importancia de construir ciudadanía desde la participación social y el trabajo comunitario en diversas actividades recreativas, culturales, educativas y preventivas.

Por su parte, se continuará fortaleciendo y consolidando el Programa Ciudadanía Porteña, el cual apunta a sostener el acceso a la alimentación de las/os beneficiarias/os, así como a promover el acceso a la educación y protección de la salud de los niños, niñas, adolescentes y su grupo familiar, la búsqueda de empleo y reinserción en el mercado laboral de las/os adultas/os.

Del mismo modo, y en línea con las políticas para la niñez y adolescencia, se continuará trabajando con los Centros de Primera Infancia, donde padres y madres encuentran un espacio propicio y el apoyo necesario para acompañar el crecimiento de sus hijos e hijas desde el embarazo a través del programa Mil días En ese sentido, además, se avanzará con el fortalecimiento de cada espacio en el cual se trabaja para el desarrollo de las capacidades integrales y aptitudes futuras de los niños, niñas y adolescentes: Centros de Desarrollo Integral, los Centros de Atención Familiar, Casas de Niños, Juegotecas Barriales y el Programa Adolescencia; y se continuará

profundizando el programa de prevención que reconstruye los vínculos de éstos niños con su familia y comunidad, como así también el atender y prevenir el abuso y explotación sexual infanto-juvenil.

Se continuará con la inclusión social mediante el abordaje de las principales problemáticas, intereses y necesidades de las propias comunidades y a través del compromiso de los actores sociales existentes en el territorio para la transformación de sus propias realidades, a través de programas, proyectos y talleres que abordan temáticas sobre: Ciudadanía y Convivencia; Empoderamiento de las Mujeres; Cultura Viva Comunitaria; Deporte Inclusivo; Sensibilización Ambiental; Fortalecimiento de actores y organizaciones de base y desarrollo de la economía local y generación de oportunidades a través de los NIDO (Núcleos de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades), entre otros aspectos clave para la estrategia de transformación integral y fortalecimiento de las comunidades.

La presencia territorial es fundamental en el proceso de inclusión social. El fortalecimiento de la presencia del Estado en los barrios populares, se realiza mediante la instalación de Portales Inclusivos. La función principal de estos es garantizar a las/os habitantes la interlocución con el Estado, la participación en la transformación integral de sus comunidades y el acceso a todos los bienes y recursos del Estado. Se continuará con la transformación física del territorio mediante la creación y puesta en valor de los espacios de uso común, contando con la participación activa de todos los vecinos y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en todas las instancias del proceso para lograr la inclusión y garantizar la sostenibilidad y la sustentabilidad de integración urbana, con el fin ulterior de generar compromiso y responsabilidad sobre los espacios recuperados.

Mediante diversos programas se buscará atender y resolver las necesidades de los habitantes de las zonas más vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que se logrará mediante la ejecución de obras y la atención de las situaciones de emergencia en asentamientos, núcleos habitacionales transitorios y villas de emergencia.

Asimismo, se continuará trabajando en la inclusión de nuevas/os jóvenes al

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa Estudiar es Trabajar, generando acciones concretas que promuevan la inclusión social efectiva a través de la educación, mejorando sus credenciales educativas para una posterior inserción en el mercado de trabajo y en la construcción de un proyecto de vida. Convencidos de que el empleo es uno de los principales caminos a la inclusión, para promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo, continuaremos fortaleciendo y ampliando la oferta de formación para el trabajo, brindando capacitación, tutorías y apoyo económico para la inserción laboral y desarrollo de emprendimientos productivos. Para ello, buscaremos sumar nuevas organizaciones que brinden cursos de formación con efectiva salida al mercado de trabajo, como así también incluir más beneficiarios en los talleres de tutorías para que cada uno pueda destacar sus conocimientos y aptitudes.

En otro orden de ideas, se promueve el abordaje a la problemática de violencia de género mediante los distintos Centros Integrales de la Mujer. Se llevarán a cabo políticas de atención, contención y asesoramiento a toda persona que haya sido víctima de delitos por acción u omisión del Estado y a víctimas de catástrofes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de trabajar en la protección de sus derechos; y se buscará la reconstrucción del proyecto de vida de las personas de víctimas de trata, brindándoles asistencia integral, contención psicológica y asesoramiento jurídico durante su declaración y durante todo el proceso judicial.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproc	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
45						MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	646.708.651.552	10.952.000.000	0	0	128.577.280.780	5.900.809.933	792.138.742.265
45	0					.	646.708.651.552	10.952.000.000	0	0	128.577.280.780	5.900.809.933	792.138.742.265
45	0	0					617.016.824.513	0	0	0	70.133.062.244	0	687.149.886.757
45	0	0	489			UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	29.187.901.682	0	0	0	0	0	29.187.901.682
45	0	0	489	26		UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	9.678.363.008	0	0	0	0	0	9.678.363.008
45	0	0	489	26	0	UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	9.678.363.008	0	0	0	0	0	9.678.363.008
45	0	0	489	29		Integración Económica y Social	817.400.394	0	0	0	0	0	817.400.394
45	0	0	489	29	0	Integración Económica y Social	817.400.394	0	0	0	0	0	817.400.394
45	0	0	489	33		Infraestructura y Vivienda	18.692.138.280	0	0	0	0	0	18.692.138.280
45	0	0	489	33	0	Infraestructura y Vivienda	18.692.138.280	0	0	0	0	0	18.692.138.280
45	0	0	1004			Dirección General Atención Integral Inmediata	84.919.075.316	0	0	0	0	0	84.919.075.316
45	0	0	1004	43		Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social	34.801.719.032	0	0	0	0	0	34.801.719.032
45	0	0	1004	43	0	Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social	34.801.719.032	0	0	0	0	0	34.801.719.032
45	0	0	1004	44		Asistencia Integral a los Sin Techo	44.681.811.481	0	0	0	0	0	44.681.811.481
45	0	0	1004	44	0	Asistencia Integral a los Sin Techo	44.681.811.481	0	0	0	0	0	44.681.811.481
45	0	0	1004	45		Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	5.435.544.803	0	0	0	0	0	5.435.544.803
45	0	0	1004	45	0	Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	5.435.544.803	0	0	0	0	0	5.435.544.803
45	0	0	1005			Dirección General Abordaje Comunitario	20.061.568.375	0	0	0	0	0	20.061.568.375
45	0	0	1005	28		Asistencia al Damnificado	17.091.320.334	0	0	0	0	0	17.091.320.334
45	0	0	1005	28	0	Asistencia al Damnificado	17.091.320.334	0	0	0	0	0	17.091.320.334
45	0	0	1005	62		Asistencia Social Descentralizada	2.970.248.041	0	0	0	0	0	2.970.248.041
45	0	0	1005	62	0	Asistencia Social Descentralizada	2.970.248.041	0	0	0	0	0	2.970.248.041
45	0	0	1007			Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano	427.665.466	0	0	0	0	0	427.665.466
45	0	0	1007	8		Actividades Comunes	427.665.466	0	0	0	0	0	427.665.466
45	0	0	1007	8	0	Actividades Comunes	427.665.466	0	0	0	0	0	427.665.466
45	0	0	1008			Dirección General Articulación Público-Privada	1.731.923.985	0	0	0	0	0	1.731.923.985
45	0	0	1008	36		Intermediación Laboral	1.074.287.770	0	0	0	0	0	1.074.287.770
45	0	0	1008	36	0	Intermediación Laboral	1.074.287.770	0	0	0	0	0	1.074.287.770
45	0	0	1008	37		FONDES-Fondo de la Economía Social Ley N° 6376	456.472.367	0	0	0	0	0	456.472.367
45	0	0	1008	37	0	FONDES-Fondo de la Economía Social Ley N° 6376	456.472.367	0	0	0	0	0	456.472.367
45	0	0	1008	85		Red de Empresa	201.163.848	0	0	0	0	0	201.163.848
45	0	0	1008	85	0	Red de Empresa	201.163.848	0	0	0	0	0	201.163.848
45	0	0	1009			Dirección General Políticas Alimentarias	295.641.725.148	0	0	0	70.133.062.244	0	365.774.787.392
45	0	0	1009	41		Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	45.378.505.475	0	0	0	40.076.035.568	0	85.454.541.043
45	0	0	1009	41	0	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	45.378.505.475	0	0	0	40.076.035.568	0	85.454.541.043
45	0	0	1009	67		Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	250.263.219.673	0	0	0	30.057.026.676	0	280.320.246.349
45	0	0	1009	67	0	Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	250.263.219.673	0	0	0	30.057.026.676	0	280.320.246.349
45	0	0	1010			Dirección General Desarrollo de Infancias y Adolescencias	34.788.597.286	0	0	0	0	0	34.788.597.286
45	0	0	1010	68		Promoción de las Adolescencias	4.652.592.227	0	0	0	0	0	4.652.592.227
45	0	0	1010	68	0	Promoción de las Adolescencias	4.652.592.227	0	0	0	0	0	4.652.592.227
45	0	0	1010	84		Desarrollo Integral de los Primeros Años	30.136.005.059	0	0	0	0	0	30.136.005.059
45	0	0	1010	84	0	Desarrollo Integral de los Primeros Años	30.136.005.059	0	0	0	0	0	30.136.005.059
45	0	0	1012			Dirección General Coordinación y Gestión del Desarrollo Humano	1.567.233.880	0	0	0	0	0	1.567.233.880
45	0	0	1012	22		Planificación y Control de Gestión	1.567.233.880	0	0	0	0	0	1.567.233.880

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
45	0	0	1012	22	0	Planificación y Control de Gestión	1.567.233.880	0	0	0	0	0	1.567.233.880
45	0	0	1013			Dirección General Autonomía y Reivinculación	3.418.615.108	0	0	0	0	0	3.418.615.108
45	0	0	1013	201		Redes por la Inclusión	3.418.615.108	0	0	0	0	0	3.418.615.108
45	0	0	1013	201	0	Redes por la Inclusión	3.418.615.108	0	0	0	0	0	3.418.615.108
45	0	0	1014			Dirección General Abordaje a las Violencias por Motivo de Género	7.381.445.047	0	0	0	0	0	7.381.445.047
45	0	0	1014	32		Deteccion, Proteccion Y Asistencia a Victimas de Trata de Persona	75.379.451	0	0	0	0	0	75.379.451
45	0	0	1014	32	0	Deteccion, Proteccion Y Asistencia a Victimas de Trata de Persona	75.379.451	0	0	0	0	0	75.379.451
45	0	0	1014	69		Asistencia a Victimas de la Violencia	7.306.065.596	0	0	0	0	0	7.306.065.596
45	0	0	1014	69	0	Asistencia a Victimas de la Violencia	7.306.065.596	0	0	0	0	0	7.306.065.596
45	0	0	1015			Subsecretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata	7.028.094.413	0	0	0	0	0	7.028.094.413
45	0	0	1015	3		Actividades Comunes	7.028.094.413	0	0	0	0	0	7.028.094.413
45	0	0	1015	3	0	Actividades Comunes	7.028.094.413	0	0	0	0	0	7.028.094.413
45	0	0	3152			DG. Desarrollo Institucional y Territorial	453.314.947	0	0	0	0	0	453.314.947
45	0	0	3152	19		Desarrollo Institucional y Territorial	453.314.947	0	0	0	0	0	453.314.947
45	0	0	3152	19	0	Desarrollo Institucional y Territorial	453.314.947	0	0	0	0	0	453.314.947
45	0	0	3600			Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396	11.690.027.518	0	0	0	0	0	11.690.027.518
45	0	0	3600	202		Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	11.690.027.518	0	0	0	0	0	11.690.027.518
45	0	0	3600	202	0	Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	11.690.027.518	0	0	0	0	0	11.690.027.518
45	0	0	3601			Corporación BSAS Sur	18.869.564.774	0	0	0	0	0	18.869.564.774
45	0	0	3601	203		Corporación Buenos Aires Sur S.E	18.869.564.774	0	0	0	0	0	18.869.564.774
45	0	0	3601	203	0	Corporación Buenos Aires Sur S.E	18.869.564.774	0	0	0	0	0	18.869.564.774
45	0	0	7012			Dirección General Políticas Sociales en Adicciones	12.876.307.660	0	0	0	0	0	12.876.307.660
45	0	0	7012	71		Politicas Sociales en Adicciones y otras Practicas de Riesgo Adictiv	12.876.307.660	0	0	0	0	0	12.876.307.660
45	0	0	7012	71	0	Politicas Sociales en Adicciones y otras Practicas de Riesgo Adictiv	12.876.307.660	0	0	0	0	0	12.876.307.660
45	0	0	7408			Dirección General Economía Popular Y Social	14.837.905.372	0	0	0	0	0	14.837.905.372
45	0	0	7408	35		Economía Popular y Social	12.956.217.001	0	0	0	0	0	12.956.217.001
45	0	0	7408	35	0	Economía Popular y Social	12.956.217.001	0	0	0	0	0	12.956.217.001
45	0	0	7408	38		Asistencia Técnica y Fomento a la Comercialización de la Economí	1.881.688.371	0	0	0	0	0	1.881.688.371
45	0	0	7408	38	0	Asistencia Técnica y Fomento a la Comercialización de la Economí	1.881.688.371	0	0	0	0	0	1.881.688.371
45	0	0	7411			Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	64.458.852.473	0	0	0	0	0	64.458.852.473
45	0	0	7411	1		Actividades Centrales	55.245.636.642	0	0	0	0	0	55.245.636.642
45	0	0	7411	1	0	Actividades Centrales	55.245.636.642	0	0	0	0	0	55.245.636.642
45	0	0	7411	18		Administración Centralizada	9.213.215.831	0	0	0	0	0	9.213.215.831
45	0	0	7411	18	0	Administración Centralizada	9.213.215.831	0	0	0	0	0	9.213.215.831
45	0	0	7413			Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar Y Comunitario	7.677.006.063	0	0	0	0	0	7.677.006.063
45	0	0	7413	2		Actividades Comunes	7.677.006.063	0	0	0	0	0	7.677.006.063
45	0	0	7413	2	0	Actividades Comunes	7.677.006.063	0	0	0	0	0	7.677.006.063

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
45								MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT			
45	45							MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT			
45	45	489						UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica			
45	45	489	33					Infraestructura y Vivienda			
45	45	489	33	0				Infraestructura y Vivienda			
45	45	489	33	0	1			MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS			
45	45	489	33	0	1	0		MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS			
45	45	489	33	0	1	0	1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	Unidad Funcional Intervenida	Unidad Funcional	4
45	45	489	33	0	2			MANTENIMIENTO DEL BARRIO PADRE CARLOS MUJICA			
45	45	489	33	0	2	0		MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA INTEGRAL			
45	45	489	33	0	2	0	1	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA INTEGRAL	Mantenimiento infraestructura	METRO LINEAL	6.000
45	45	489	33	0	2	0		MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO			
45	45	489	33	0	2	0	2	MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	METRO CUADRADO	85.000
45	45	489	33	0	2	0		MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS NUEVAS			
45	45	489	33	0	2	0	5	MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS NUEVAS	Mantenimiento infraestructura	METRO LINEAL	1.200
45	45	489	33	0	3			OBRAS E INFRAESTRUCTURA EN BARRIO PADRE CARLOS MUJICA			
45	45	489	33	0	3	0		Viviendas Nuevas Cristo Obrero			
45	45	489	33	0	3	0	6	Viviendas Nuevas Cristo Obrero	Vivienda Construida	VIVIENDA	30
45	45	3600						Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396			
45	45	3600	202					Recuperación de la Traza de la Ex-Au3			
45	45	3600	202	0				Recuperación de la Traza de la Ex-Au3			
45	45	3600	202	0	1			OBRAS RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX AU3			
45	45	3600	202	0	1	0		Obras EX AU3			
45	45	3600	202	0	1	0	3	Obras EX AU3	Edificio mantenido	METRO CUADRADO	1.375
45	45	7413						Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar Y Comunitario			
45	45	7413	2					Actividades Comunes			
45	45	7413	2	0				Actividades Comunes			
45	45	7413	2	0	1			CONSTRUCCION EN CENTROS DESARROLLO INFANTIL			
45	45	7413	2	0	1	0		Reforma Integral CEDI TUTZO DE BONIFACIO			
45	45	7413	2	0	1	0	4	Reforma Integral CEDI TUTZO DE BONIFACIO	Obra de refaccion	METRO LINEAL	228

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
45	0	0		MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	0	1056	53	0	639	23	270	3	3	0	1	2048
45	0	0	489	UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45	0	0	1004	Dirección General Atención Integral Inmediata	0	261	0	0	107	1	80	0	0	0	0	449
45	0	0	1005	Dirección General Abordaje Comunitario	0	28	27	0	22	0	0	0	0	0	0	77
45	0	0	1007	Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
45	0	0	1008	Dirección General Articulación Público-Privada	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	4
45	0	0	1009	Dirección General Políticas Alimentarias	0	127	13	0	125	10	5	0	0	0	1	281
45	0	0	1010	Dirección General Desarrollo de Infancias y Adolescencias	0	437	4	0	79	1	107	0	0	0	0	628
45	0	0	1012	Dirección General Coordinación y Gestión del Desarrollo Humano	0	0	0	0	27	0	0	2	0	0	0	29
45	0	0	1013	Dirección General Autonomía y Revinculación	0	3	3	0	5	0	3	0	0	0	0	14
45	0	0	1014	Dirección General Abordaje a las Violencias Por Motivo de Género	0	106	2	0	59	0	9	1	0	0	0	177
45	0	0	1015	Subsecretaría Inclusión Social y Atención Inmediata	0	9	2	0	54	2	27	0	0	0	0	94
45	0	0	3152	Dirección General Desarrollo Institucional y Territorial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45	0	0	3600	Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396	0	2	0	0	7	0	0	0	0	0	0	9
45	0	0	7012	Dirección General Políticas Sociales En Adicciones	0	64	0	0	30	0	2	0	0	0	0	96
45	0	0	7408	Dirección General Economía Popular y Social	0	1	2	0	28	0	1	0	0	0	0	32
45	0	0	7411	Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	0	9	0	0	82	9	32	0	3	0	0	135
45	0	0	7413	Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario	0	7	0	0	11	0	3	0	0	0	0	21

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
45						MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	792.138.742.265
45	0					.	792.138.742.265
45	0	0					687.149.886.757
45	0	0	489			UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	29.187.901.682
45	0	0	489	26		UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	9.678.363.008
45	0	0	489	26	0	UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	9.678.363.008
45	0	0	489	29		Integración Económica y Social	817.400.394
45	0	0	489	29	0	Integración Económica y Social	817.400.394
45	0	0	489	33		Infraestructura y Vivienda	18.692.138.280
45	0	0	489	33	0	Infraestructura y Vivienda	18.692.138.280
45	0	0	1004			Dirección General Atención Integral Inmediata	84.919.075.316
45	0	0	1004	43		Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social	34.801.719.032
45	0	0	1004	43	0	Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social	34.801.719.032
45	0	0	1004	44		Asistencia Integral a los Sin Techo	44.681.811.481
45	0	0	1004	44	0	Asistencia Integral a los Sin Techo	44.681.811.481
45	0	0	1004	45		Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	5.435.544.803
45	0	0	1004	45	0	Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	5.435.544.803
45	0	0	1005			Dirección General Abordaje Comunitario	20.061.568.375
45	0	0	1005	28		Asistencia al Damnificado	17.091.320.334
45	0	0	1005	28	0	Asistencia al Damnificado	17.091.320.334
45	0	0	1005	62		Asistencia Social Descentralizada	2.970.248.041
45	0	0	1005	62	0	Asistencia Social Descentralizada	2.970.248.041
45	0	0	1007			Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano	427.665.466
45	0	0	1007	8		Actividades Comunes	427.665.466
45	0	0	1007	8	0	Actividades Comunes	427.665.466
45	0	0	1008			Dirección General Articulación Público-Privada	1.731.923.985
45	0	0	1008	36		Intermediación Laboral	1.074.287.770
45	0	0	1008	36	0	Intermediación Laboral	1.074.287.770
45	0	0	1008	37		FONDES-Fondo de la Economía Social Ley N° 6376	456.472.367
45	0	0	1008	37	0	FONDES-Fondo de la Economía Social Ley N° 6376	456.472.367
45	0	0	1008	85		Red de Empresa	201.163.848
45	0	0	1008	85	0	Red de Empresa	201.163.848
45	0	0	1009			Dirección General Políticas Alimentarias	365.774.787.392
45	0	0	1009	41		Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	85.454.541.043
45	0	0	1009	41	0	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	85.454.541.043
45	0	0	1009	67		Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	280.320.246.349
45	0	0	1009	67	0	Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	280.320.246.349
45	0	0	1010			Dirección General Desarrollo de Infancias y Adolescencias	34.788.597.286
45	0	0	1010	68		Promoción de las Adolescencias	4.652.592.227
45	0	0	1010	68	0	Promoción de las Adolescencias	4.652.592.227
45	0	0	1010	84		Desarrollo Integral de los Primeros Años	30.136.005.059
45	0	0	1010	84	0	Desarrollo Integral de los Primeros Años	30.136.005.059
45	0	0	1012			Dirección General Coordinación y Gestión del Desarrollo Humano	1.567.233.880
45	0	0	1012	22		Planificación y Control de Gestión	1.567.233.880

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
45	0	0	1012	22	0	Planificación y Control de Gestión	1.567.233.880
45	0	0	1013			Dirección General Autonomía y Reivinculación	3.418.615.108
45	0	0	1013	201		Redes por la Inclusión	3.418.615.108
45	0	0	1013	201	0	Redes por la Inclusión	3.418.615.108
45	0	0	1014			Dirección General Abordaje a las Violencias por Motivo de Género	7.381.445.047
45	0	0	1014	32		Deteccion, Proteccion Y Asistencia a Victimas de Trata de Personas - Ley 2781	75.379.451
45	0	0	1014	32	0	Deteccion, Proteccion Y Asistencia a Victimas de Trata de Personas - Ley 2781	75.379.451
45	0	0	1014	69		Asistencia a Victimas de la Violencia	7.306.065.596
45	0	0	1014	69	0	Asistencia a Victimas de la Violencia	7.306.065.596
45	0	0	1015			Subsecretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata	7.028.094.413
45	0	0	1015	3		Actividades Comunes	7.028.094.413
45	0	0	1015	3	0	Actividades Comunes	7.028.094.413
45	0	0	3152			DG. Desarrollo Institucional y Territorial	453.314.947
45	0	0	3152	19		Desarrollo Institucional y Territorial	453.314.947
45	0	0	3152	19	0	Desarrollo Institucional y Territorial	453.314.947
45	0	0	3600			Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396	11.690.027.518
45	0	0	3600	202		Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	11.690.027.518
45	0	0	3600	202	0	Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	11.690.027.518
45	0	0	3601			Corporación BSAS Sur	18.869.564.774
45	0	0	3601	203		Corporación Buenos Aires Sur S.E	18.869.564.774
45	0	0	3601	203	0	Corporación Buenos Aires Sur S.E	18.869.564.774
45	0	0	7012			Dirección General Políticas Sociales en Adicciones	12.876.307.660
45	0	0	7012	71		Politicas Sociales en Adicciones y otras Practicas de Riesgo Adictivo	12.876.307.660
45	0	0	7012	71	0	Politicas Sociales en Adicciones y otras Practicas de Riesgo Adictivo	12.876.307.660
45	0	0	7408			Dirección General Economía Popular Y Social	14.837.905.372
45	0	0	7408	35		Economía Popular y Social	12.956.217.001
45	0	0	7408	35	0	Economía Popular y Social	12.956.217.001
45	0	0	7408	38		Asistencia Técnica y Fomento a la Comercialización de la Economía Social	1.881.688.371
45	0	0	7408	38	0	Asistencia Técnica y Fomento a la Comercialización de la Economía Social	1.881.688.371
45	0	0	7411			Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	64.458.852.473
45	0	0	7411	1		Actividades Centrales	55.245.636.642
45	0	0	7411	1	0	Actividades Centrales	55.245.636.642
45	0	0	7411	18		Administración Centralizada	9.213.215.831
45	0	0	7411	18	0	Administración Centralizada	9.213.215.831
45	0	0	7413			Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar Y Comunitario	7.677.006.063
45	0	0	7413	2		Actividades Comunes	7.677.006.063
45	0	0	7413	2	0	Actividades Comunes	7.677.006.063

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat
DESCRIPCIÓN:
En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto Nº 387/GCABA/2023 y modificatorios, asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de políticas sociales que se determinan.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.179.230.393**
Personal Permanente	895.558.916
Personal Transitorio	88.320.811
Asignaciones familiares	11.061.559
Asistencia social al personal	16.997.216
Gabinete de autoridades superiores	167.291.891
Bienes de consumo	**31.529.315**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.585.613
Pulpa,papel, cartón y sus productos	28.943.702
Servicios no personales	**52.578.434.034**
Servicios básicos	260.692.880
Alquileres y derechos	119.727
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.151.957.714
Servicios profesionales, técnicos y operativos	889.690.771
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.699.380.343
Publicidad y propaganda	2.565.881.653
Pasajes, viáticos y movilidad	10.071.177
Otros servicios	639.769
Bienes de uso	**41.357.650**
Maquinaria y equipo	41.357.650
Transferencias	**1.415.085.250**
Transferencias a Universidades	1.415.085.250
TOTAL	**55.245.636.642**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 18.Administración Centralizada

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat
DESCRIPCIÓN:
En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de acuerdo con las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto Nº 161/2024. Administra las acciones que se desarrollan dentro de las áreas, consolidando las políticas del GCABA. Además, pretende brindar apoyo técnico, administrativo y legal, asesorando y coordinando las gestiones empleadas para poner en marcha políticas sociales definidas. Controla la administración de los bienes como los recursos presupuestarios del Ministerio y elabora la información referida al estado de ejecución de los actuales programas. Confecciona el Anteproyecto Presupuestario Anual de la Jurisdicción, centralizando y analizando las propuestas en base a los techos financieros que se fijan. Interviene en lo relacionado con la compra de bienes y elementos destinados al uso y consumo del Ministerio. Administra y controla los movimientos de las Cuentas Bancarias que posee a su cargo y que permite el desenvolvimiento de ciertos programas que, como necesidad y urgencia, se usan para paliar crisis coyunturales dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Centraliza los movimientos cursados de recursos humanos de las áreas dependientes, evalúa y pone en funcionamiento toda documentación conforme las normas legales vigentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 18.Administración Centralizada

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

DESCRIPCIÓN:

Ejecuta y administra acciones tendientes a mejorar los procesos, las comunicaciones y el soporte de tecnología de la jurisdicción.

Coordina el diseño y las políticas, planes y programas de infraestructura que promuevan el mantenimiento, obras menores y obras mayores en el Ministerio y de aquellas acciones referidas al mantenimiento y mejoras de la infraestructura edilicia de los establecimientos afectados a los distintos programas sociales.

Elabora la documentación necesaria para los procesos de selección del contratante en los proyectos de obra planificados en el plan plurianual de inversiones.

Dirige y/o fiscaliza y certifica las obras que se ejecuten con medios propios o contratados. Lleva el registro catastral de instalaciones, sus estados, así como la mensura del espacio físico y sus usos, el inventario actualizado del patrimonio edilicio, documentación gráfica y escrita del mismo.

Programa: 18 Administración Centralizada

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.665.102.420**
Personal Permanente	2.449.083.938
Personal Transitorio	104.200.332
Asignaciones familiares	25.581.158
Asistencia social al personal	38.824.488
Gabinete de autoridades superiores	47.412.504
Bienes de consumo	**162.547.404**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	45.788.040
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.188.495
Productos metálicos	24.773.153
Otros bienes de consumo	79.797.716
Servicios no personales	**4.521.546.573**
Servicios básicos	301.898
Alquileres y derechos	510.755.315
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.919.978.610
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.089.201.304
Pasajes, viáticos y movilidad	1.309.446
Bienes de uso	**41.357.651**
Maquinaria y equipo	41.357.651
Transferencias	**1.822.661.783**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.822.661.783
TOTAL	**9.213.215.831**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROYECTOS SUBSIDIADOS	PROYECTO	215

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 26.UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

UNIDAD RESPONSABLE: UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

DESCRIPCIÓN:

Actuar como organismo ejecutor del contrato de Préstamo BIRF 8706- AR - BANCO MUNDIAL, "Proyecto Integración Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires - Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y autoridad de aplicación de la Ley N°6.129/18.

Coordinar el plan maestro de urbanización integral Retiro-Puerto, promoviendo la interconectividad e integración del entramado urbano entre el Barrio "Padre Carlos Mugica", la zona portuaria y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar, planificar e implementar estrategias planes, políticas y proyectos de integración socioeconómica y urbana del Barrio "Padre Carlos Mugica" y sus vecinas/os y definir la aplicación de mecanismos de participación ciudadana en el marco del plan de urbanización y la normativa existente.

Planificar y articular la implementación de proyectos, programas y acciones con las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o nacionales, tendientes a mejorar la calidad del hábitat en el Barrio "Padre Carlos Mugica".

Formular, coordinar y supervisar políticas vinculadas a la urbanización y regularización del Barrio "Padre Carlos Mugica".

Diseñar y coordinar los procesos de reasentamiento que se efectúen en el Barrio "Padre Carlos Mugica".

Planificar, elaborar, contratar, dirigir, supervisar, ejecutar y controlar todos los procesos de selección y contratación de los proyectos de obras, bienes, servicios y consultorías, así como las asesorías especializadas en el ámbito del Barrio "Padre Carlos Mugica".

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 26.UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

UNIDAD RESPONSABLE: UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica
DESCRIPCIÓN:
Verificar que los presupuestos anuales incluyan los recursos necesarios de aporte local requeridos para ejecutar los proyectos. Administrar los recursos para la ejecución de los Proyectos desarrollados en el ámbito del Barrio "Padre Carlos Mugica"

Programa: 26 UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

Unidad Ejecutora: UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**323.139.558**
Personal Permanente	248.016.993
Personal Transitorio	28.343.340
Asistencia social al personal	4.681.255
Gabinete de autoridades superiores	42.097.970
Bienes de consumo	**516.649.298**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.810.734
Textiles y vestuario	439.960.406
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.149.499
Otros bienes de consumo	38.728.659
Servicios no personales	**5.212.142.218**
Servicios básicos	27.027.960
Alquileres y derechos	161.811.806
Mantenimiento, reparación y limpieza	656.466.642
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.350.389.406
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.069.517
Pasajes, viáticos y movilidad	6.147.406
Otros servicios	1.229.481
Bienes de uso	**46.933.280**
Maquinaria y equipo	46.933.280
Transferencias	**3.579.498.654**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.579.498.654
TOTAL	**9.678.363.008**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 29.Integración Económica y Social

UNIDAD RESPONSABLE: UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

DESCRIPCIÓN:

Coordinar los programas y actividades tendientes a lograr la integración económica del Barrio "Padre Carlos Mugica" y sus habitantes Promover la cooperación entre el sector público y privado para el desarrollo económico local sostenible del Barrio "Padre Carlos Mugica" Implementar estrategias, programas y proyectos que contribuyan a los procesos de formalización de la economía y actividades productivas en el Barrio "Padre Carlos Mugica" Articular con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o nacionales, la implementación de políticas públicas orientadas a lograr la integración social de los vecinos del Barrio "Padre Carlos Mugica". A su vez, se trabaja en fomentar hábitos de ciudadanía responsable y se favorece la participación en la urbanización a través de vínculos de confianza. Por último, se contienen y resuelven todas las situaciones vinculadas a la emergencia social.

Programa: 29 Integración Económica y Social

Unidad Ejecutora: UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**86.085.278**
Personal Permanente	84.854.010
Asistencia social al personal	1.231.268
Bienes de consumo	**73.768.875**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.515.922
Textiles y vestuario	21.515.922
Otros bienes de consumo	30.737.031
Servicios no personales	**487.546.241**
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.554.463
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	179.948.124
Otros servicios	292.043.654
Transferencias	**170.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	170.000.000
TOTAL	**817.400.394**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACTIVIDAD DE INTEGRACION Y PARTICIPACION SOCIAL	PERSONA	19.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 33.Infraestructura y Vivienda

UNIDAD RESPONSABLE: UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

DESCRIPCIÓN:

Proyectar, programar y elaborar la documentación técnica correspondiente de los proyectos urbanos, de arquitectura y de infraestructura. Controlar el cumplimiento de los proyectos relacionados con la urbanización en orden al Plan Maestro de Urbanización Integral Retiro -Puerto. Intervenir en la planificación de las obras de ingeniería y de infraestructura urbana previstas en el Plan Maestro de Urbanización Integral Retiro-Puerto. Ejecutar, fiscalizar, controlar e inspeccionar las obras, trabajos y proyectos que se ejecuten bajo su responsabilidad. Diseñar y planificar proyectos de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, generando espacios adecuados y seguros para vivir. Todo proceso de mejora parte de un diagnóstico que busca garantizar condiciones de habitabilidad (conectividad de infraestructura sanitaria y eléctrica, resguardo de las dimensiones espaciales según el número de ocupantes al momento de la intervención y seguridad estructural del edificio mediante la consolidación de accesos, frente y espacios de ventilación e iluminación) y pretende entregar el certificado digital de Formalización de la Vivienda, que es un documento preliminar para escribirlo.

Programa: 33 Infraestructura y Vivienda

Unidad Ejecutora: UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**43.042.639**
Personal Permanente	42.427.005
Asistencia social al personal	615.634
Bienes de consumo	**15.983.256**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.983.256
Servicios no personales	**9.736.921.046**
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.731.721.046
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.200.000
Bienes de uso	**7.059.354.280**
Construcciones	7.059.354.280
Transferencias	**528.155.646**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	264.077.823
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	264.077.823
Activos financieros	**1.308.681.413**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.308.681.413
TOTAL	**18.692.138.280**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCIÓN DE UNIDADES FUNCIONALES	Unidad	171

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 43.Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Atención Integral Inmediata

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa consiste en abordar la asistencia a familias con problemas habitacionales, con el fin de acompañar y sostener a las mismas hasta la obtención de una salida habitacional definitiva en el marco de la Ley Nº 341/2000, a través de una vivienda propia ya sea mediante la asignación de un subsidio o crédito hipotecario mediante la intervención del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

La modalidad de Vivienda Transitoria colabora con el alojamiento temporario de familias que conforman cooperativas involucradas en procesos de obtención de vivienda definitiva en el marco de la Ley Nº 341, mediante el otorgamiento de un subsidio destinado al alquiler y mantenimiento del inmueble en el cual, transitoriamente, residen las familias cooperativizadas hasta la obtención de la vivienda colectiva definitiva.

Mediante el Decreto N°574/09 se dejó sin efecto la actividad "Modalidad de Alojamiento Transitorio en Hoteles del Programa de Apoyo Habitacional" procediendo a otorgar a las/os beneficiarios titulares del Programa de Apoyo Habitacional, por única vez, un subsidio a efectos de contribuir al logro de soluciones habitacionales para sí y para su grupo familiar.

Respecto del egreso de Hoteles, se posibilita a las/os beneficiarios del Programa Social establecido en el Art. Nº 19 del Dec. Nº 895-GCBA-2002 alojadas en hoteles mediante la opción, por única vez, entre percibir un monto en concepto de subsidio o crédito hipotecario para contribuir al logro de soluciones habitacionales.

El programa constituye también un instrumento de financiamiento de mano de obra para la realización de proyectos comunitarios y sociales orientados a satisfacer necesidades socialmente relevantes de la población de escasos recursos, a través de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 43.Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Atención Integral Inmediata

DESCRIPCIÓN:

su participación en la ejecución de obras comunitarias y sociales que mejoren la calidad de vida de la población involucrada.

En este programa, y en su principal rol, brinda atención a familias en situación de calle para mitigar la emergencia habitacional de los residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Su objetivo primordial es el fortalecimiento transitorio del ingreso familiar con fines exclusivamente habitacionales, debiendo los fondos otorgados estar destinados a cubrir gastos de alojamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º y con las restricciones dispuestas por el artículo 4º del Decreto 690/06 y Decreto 960/08, entendiéndose por situación de calle efectiva y comprobable aquella que registran las personas que en forma transitoria están sin vivienda o refugio por desalojo u otras causas. Consiste en otorgar subsidios mensuales iguales hasta 6 meses o un subsidio equivalente a 6 cuotas de un subsidio ordinario, a grupos familiares diversos en situación de riesgo social y en los que el subsidio signifique la posibilidad de un cambio comprobable de sus condiciones de vida, por lo que se evaluará que posean alternativas para cambiar su situación.

Con la entrega de estos subsidios que permiten la cobertura de las necesidades básicas insatisfechas se busca fortalecer y sostener el ingreso de grupos familiares en situación de riesgo y vulnerabilidad social, a través de la aplicación de la Ordenanza 43831/89.

Programa de Asistencia Habitacional

El programa pretende abordar y mitigar los problemas habitacionales de las familias en situación de calle en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Provee asistencia hasta la obtención de una solución habitacional definitiva, ya sea mediante la asignación de subsidios o créditos hipotecarios, con la intervención del Instituto de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 43.Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Atención Integral Inmediata

DESCRIPCIÓN:

Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

Modalidades de Asistencia:

1. Vivienda Transitoria:

- Ofrece alojamiento temporario a familias que forman cooperativas involucradas en la obtención de una vivienda definitiva conforme a la Ley Nº 341/2000.

- Otorga subsidios para el alquiler y mantenimiento del inmueble donde residen temporalmente las familias cooperativizadas hasta obtener una vivienda colectiva definitiva.

2. Subsidios Habitacionales:

- Proporciona subsidios mensuales por un máximo de 6 meses o un único subsidio equivalente a 6 cuotas mensuales.

- Estos subsidios están destinados exclusivamente a cubrir gastos de alojamiento para familias en situación de calle efectiva y comprobable.

- Busca fortalecer temporalmente el ingreso familiar y evaluar la capacidad de las familias para generar alternativas que mejoren su situación habitacional.

3. Decreto N°574/09:

- Eliminó la modalidad de "Alojamiento Transitorio en Hoteles del Programa de Apoyo Habitacional", ofreciendo a los beneficiarios un subsidio único para soluciones habitacionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 43.Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Atención Integral Inmediata

DESCRIPCIÓN:

- Beneficiarios del Programa Social del Decreto Nº 895-GCBA-2002, alojados en hoteles, pueden optar, por única vez, entre recibir un subsidio o un crédito hipotecario.

Financiamiento de Proyectos Comunitarios:

- El programa también financia la mano de obra para proyectos comunitarios y sociales que satisfacen necesidades relevantes de la población de escasos recursos.

- Promueve la participación en obras comunitarias y sociales que mejoran la calidad de vida de la población involucrada.

Programa: 43 Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social

Unidad Ejecutora: Dirección General Atención Integral Inmediata
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.965.440.040**
Personal Permanente	2.610.420.513
Personal Transitorio	223.832.213
Asignaciones familiares	40.595.828
Asistencia social al personal	43.178.982
Gabinete de autoridades superiores	47.412.504
Bienes de consumo	**4.854.305**
Otros bienes de consumo	4.854.305
Servicios no personales	**4.539.930.027**
Servicios básicos	73.605.646
Alquileres y derechos	55.906.099
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.484.942.648
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	925.475.634
Bienes de uso	**41.357.650**
Maquinaria y equipo	41.357.650
Transferencias	**27.250.137.010**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	27.250.137.010
TOTAL	**34.801.719.032**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	Hogares en situación de vulnerabilidad beneficiados	HOGAR	10.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 44.Asistencia Integral a los Sin Techo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Atención Integral Inmediata

DESCRIPCIÓN:

Aborda la asistencia de población en condiciones de riesgo, afectada por situaciones de emergencia socioeconómica, con derechos vulnerados y/o en estado de exclusión social de ambos sexos con o sin necesidades especiales, albergándolos temporariamente en hogares propios y/o conveniados hasta lograr su reinserción social.

Cumplimenta el objetivo jurisdiccional de atender de forma inmediata a las personas sin techo.

El producto final alcanzado es ofrecer alojamiento transitorio a personas en situación de calle y a personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires en situación de calle, atendiendo sus necesidades de alojamiento, alimentación, cuidado sanitario y apoyo profesional.

El universo de personas asistidas a través de este programa se refiere a mujeres y hombres que, por razones de naturaleza socioeconómica y/o familiar, no se encuentran en condiciones de acceder a una vivienda propia, siendo requisitos para la incorporación al mismo ser hombres o mujeres solos desde los 18 a los 60 años de edad o mujeres desde los 18 a los 60 años de edad con hijos a cargo menores de 18 años. En el caso de personas con necesidades especiales el límite de edad es 58 años, también pueden ser padre/madre solos con niñas o niños con necesidades especiales; las discapacidades contempladas son: sensorial, neurolocomotora, mental (sin síndromes psiquiátricos actuales) y visceral.

La asistencia se brinda a través de:

Hogares propios, hogares bajo convenio con ONG`s, hogares para personas con necesidades especiales y paradores.

A su vez se busca promover el esparcimiento y desarrollo cultural y educativo de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 44.Asistencia Integral a los Sin Techo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Atención Integral Inmediata
DESCRIPCIÓN:
los ciudadanos y ciudadanas afectados por las condiciones sociales que los llevaron a esa situación de vulnerabilidad y carencia de vivienda.

Programa: 44 Asistencia Integral a los Sin Techo

Unidad Ejecutora: Dirección General Atención Integral Inmediata
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.382.487.024**
Personal Permanente	2.244.697.925
Personal Transitorio	65.353.059
Asignaciones familiares	37.689.111
Asistencia social al personal	34.746.929
Bienes de consumo	**6.828.166**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.914.499
Otros bienes de consumo	4.913.667
Servicios no personales	**28.486.013.556**
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.101.341.606
Otros servicios	23.384.671.950
Bienes de uso	**480.223.737**
Maquinaria y equipo	480.223.737
Transferencias	**13.326.258.998**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	13.326.258.998
TOTAL	**44.681.811.481**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CANTIDAD DE PERSONAS ALOJADAS	PERSONA	3.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 45.Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Atención Integral Inmediata

DESCRIPCIÓN:

Aborda la asistencia inmediata ante la emergencia social atendiendo a grupos familiares, hombres y mujeres solos que se encuentren en riesgo social, comprendiendo en este concepto situaciones de calle extremas, carente de alojamiento tanto permanente como provisorio y necesidades insatisfechas, a través de diferentes acciones.

La atención primaria social y el acompañamiento a las personas en situación de calle; las emergencias sociales de carácter individual, familiar y colectiva coordinada con otros Servicios de Emergencia (Bomberos, Policía, Defensa Civil) se canalizan a través de Buenos Aires Presente que funciona las 24 horas, los 365 días del año, con unidades móviles y equipos profesionales en calle, cuyas intervenciones están destinadas a brindar respuesta mediante la asistencia y contención de psicólogas/os y trabajadoras/es sociales, quienes evalúan la situación, elaboran un diagnóstico y una estrategia tendiente a resolver la situación motivo de la intervención.

La intervención puede originarse a partir de avisos recibidos en la Línea Social Gratuita 108 o mediante otros servicios descentralizados.

La estrategia de intervención se articula con los otros efectores del propio Ministerio, de otros organismos dependientes de la Ciudad de Buenos Aires o con organismos provinciales y nacionales así como también con ONG´s, que entienden en la problemática. Sus intervenciones se basan en procedimientos y protocolos de actuación.

Los destinatarios son personas adultas solas y/o familias que se encuentran en situación de emergencia habitacional aguda o crónica, riesgo social, derechos vulnerados o población en general damnificada por catástrofes y/o desastres que los colocan en situación de riesgo y/o vulnerabilidad psico-social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 45.Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Atención Integral Inmediata

DESCRIPCIÓN:

La asistencia también se realiza a través de la provisión de insumos y elementos de imprescindible necesidad, medicamentos y prótesis ortopédicas según la asistencia profesional y los informes sociales derivados desde la Dirección de Atención Social Inmediata (Ord. Nº 41110/85) y el Banco de Elementos Ortopédicos.

Este programa cuenta además con dos Centros:

- LA BOCA: Centro de seguimiento y acompañamiento social que brinda, a hombres solos mayores de 60 años, en condiciones de auto-valerse, que se encuentran sin alojamiento ni recursos para obtenerlos, la cobertura de necesidades básicas a una problemática específica ante una situación de emergencia habitacional. El tipo de prestación que ofrece el establecimiento incluye los servicios de baño, cena, pernocte y desayuno.

Asimismo, se contemplan situaciones de carencia o desestructuración familiar y/ o de crisis o deterioro de las relaciones familiares y/o socio-convivencia buscando encausar algunas de las problemáticas mencionadas por medio de talleres de reinserción socio laboral.

La asistencia se realiza en forma transitoria hasta encontrarse disponible el ingreso a un establecimiento a la persona asistida acceda a un subsidio habitacional desde dicha área.

- COSTANERA: Este centro funciona como dispositivo en el que ingresa la familia como tal y comparte un espacio común durante el día (áreas sociales). A su vez, actúa como un canal articulador entre los distintos servicios sociales. A las prestaciones de albergue, desayuno y cena se les suma la de atención médica primaria, asistencia social inmediata, talleres de capacitación, actividades formativas y recreativas y tratamiento profesional orientado a la revinculación de las personas.

Programa: 45 Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social

Unidad Ejecutora: Dirección General Atención Integral Inmediata
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.268.251.552**
Personal Permanente	3.957.983.252
Personal Transitorio	186.526.966
Asignaciones familiares	60.599.456
Asistencia social al personal	63.141.878
Bienes de consumo	**2.197.024**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.197.024
Servicios no personales	**1.165.096.227**
Pasajes, viáticos y movilidad	654.723
Otros servicios	1.164.441.504
TOTAL	**5.435.544.803**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS ASISTIDAS	PERSONA	260.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 28.Asistencia al Damnificado

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Abordaje Comunitario

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad la gestión, control, asignación y el pago de los subsidios de los beneficiarios comprendidos dentro de las siguientes leyes a saber; -"Ley CABA Nº1.075/03 (y sus modificatorias)" asignación y pago del subsidio mensual y vitalicio a Ex Combatientes Héroes de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur. -"Ley CABA Nº2.089/06" asignación y pago del subsidio único, especial y mensual, a las abuelas y abuelos con domicilio en CABA que, siendo madres o padres de desaparecidos o fallecidos por causa de la represión ilegal, hubieran sido desplazados de la calidad de derechohabiente forzoso del desaparecido o fallecido, a los fines de la Ley Nº24.411/94, por otro familiar del mismo; y -"Ley CABA Nº4.786" asignación y pago del subsidio mensual a sobrevivientes y familiares de víctimas fatales como consecuencia de la tragedia producida el 30 de diciembre de 2004 en el boliche República Cromañón.

Programa: 28 Asistencia al Damnificado

Unidad Ejecutora: Dirección General Abordaje Comunitario
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**28.742.964**
Alquileres y derechos	28.742.964
Transferencias	**17.062.577.370**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	17.062.577.370
TOTAL	**17.091.320.334**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA AL DAMNIFICADO	BENEFICIARIO	3.027

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 62.Asistencia Social Descentralizada

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Abordaje Comunitario

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene entre sus misiones y funciones gestionar las acciones pertinentes con el fin de administrar la atención desconcentrada de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat dentro de las Sedes de Atención Social (Ex Servicios Sociales Zonales). Las mismas se encuentran ubicadas de manera estratégica en las comunas de la Ciudad de Buenos Aires con el objetivo de acercar los programas y recursos a la comunidad.

Asimismo, se brinda orientación, asesoramiento y contención en relación al acceso de programas sociales del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat a partir de la demanda espontánea, como así también la demanda turnada.

El objetivo principal consiste en abordar integralmente las demandas de la población en situación de vulnerabilidad socioeconómica. El cual, se lleva a cabo mediante un enfoque de atención directa y personalizada desde una perspectiva social. Asimismo, se implementan mecanismos e instrumentos que permiten identificar las diferentes problemáticas y evaluar las necesidades de las demandas de la población.

Programa: 62 Asistencia Social Descentralizada

Unidad Ejecutora: Dirección General Abordaje Comunitario
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.867.274.181**
Personal Permanente	1.687.253.008
Personal Transitorio	77.702.084
Asignaciones familiares	27.862.805
Asistencia social al personal	27.043.780
Gabinete de autoridades superiores	47.412.504
Bienes de consumo	**70.434.189**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.778.447
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.724.439
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.221.502
Otros bienes de consumo	24.709.801
Servicios no personales	**991.182.021**
Servicios básicos	235.342
Alquileres y derechos	364.803.048
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.014.571
Servicios profesionales, técnicos y operativos	622.510.168
Pasajes, viáticos y movilidad	2.618.892
Bienes de uso	**41.357.650**
Maquinaria y equipo	41.357.650
TOTAL	**2.970.248.041**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA	PERSONA	160.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano
DESCRIPCIÓN:
En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes de la Dirección General de Desarrollo del Potencial Humano dentro de sus programas Economía Popular y Social, Intermediación Laboral, Patrocinio Público - Privado, Fomento a la Comercialización de la Economía Popular y Social y Formación e Inclusión para el Trabajo, de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto Nº 387/GCABA/2023 y modificatorios, asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de políticas sociales que se determinan.

Programa: 8 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**238.181.604**
Personal Permanente	133.395.981
Asignaciones familiares	1.027.916
Asistencia social al personal	3.375.231
Gabinete de autoridades superiores	100.382.476
Bienes de consumo	**49.504.158**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	29.152.651
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.290.148
Otros bienes de consumo	14.061.359
Servicios no personales	**98.622.054**
Servicios básicos	102.966
Servicios profesionales, técnicos y operativos	86.834.431
Pasajes, viáticos y movilidad	7.623.615
Otros servicios	4.061.042
Bienes de uso	**41.357.650**
Maquinaria y equipo	41.357.650
TOTAL	**427.665.466**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 36.Intermediación Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Articulación Público-Privada

DESCRIPCIÓN:

Vínculo de Impacto Social: Articular y asegurar que la propuesta se desarrolle en los BP y realizar seguimiento de resultados.

Ampliar el acceso a oportunidades de formación e inserción laboral de las/os jóvenes de BP.

Formalización para el Empleo: Escalar la capacitación en Cuidados de Personas Mayores, dinamizar el Registro de AG al interior del GCBA y con sector privado, articular con Nación para la vinculación con Potenciar Trabajo.

Mejorar la empleabilidad de las personas en el sector de Cuidado de Adultos Mayores.

Oficinas Territoriales: Disponer dispositivos territoriales en cada uno de los barrios priorizados desde llevar la propuesta programática productiva, formativa y de empleabilidad de toda la subsecretaría a los vecinos/as.

Generar un único canal territorial desde la Subsecretaría que permita acompañar las trayectorias laborales de los vecinos/as y fortalecer su potencial socio-laboral.

Programa: 36 Intermediación Laboral

Unidad Ejecutora: Dirección General Articulación Público-Privada
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**324.861.873**
Personal Permanente	271.599.612
Asignaciones familiares	1.203.139
Asistencia social al personal	4.646.618
Gabinete de autoridades superiores	47.412.504
Bienes de consumo	**30.016.399**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.414.176
Otros bienes de consumo	25.602.223
Servicios no personales	**293.283.597**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	291.450.372
Pasajes, viáticos y movilidad	1.833.225
Bienes de uso	**41.357.650**
Maquinaria y equipo	41.357.650
Transferencias	**384.768.251**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	384.768.251
TOTAL	**1.074.287.770**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA PARA FORMACIÓN E INCLUSIÓN PARA EL TRABAJO	PERSONA	3.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 37.FONDES-Fondo de la Economía Social Ley N° 6376

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Articulación Público-Privada

DESCRIPCIÓN:

FONDES: El Fondo para la economía social creado por la Ley Nº6 376/20 de la Ciudad de Buenos Aires es un Fideicomiso creado en el Banco Ciudad en el que confluyen aportes públicos y privados para generar un impacto positivo y medible en la economía real ampliando las alternativas de financiamiento a unidades productivas de la economía popular y social y fortaleciendo a las entidades de crédito tengan un fin social, ambiental y con perspectiva de género.

Programa: 37 FONDES-Fondo de la Economía Social Ley N° 6376

Unidad Ejecutora: Dirección General Articulación Público-Privada
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Activos financieros	**456.472.367**
Aportes de capital	456.472.367
TOTAL	**456.472.367**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INCENTIVOS OTORGADOS AL PATROCINIO	INCENTIVO	150

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 85.Red de Empresa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Articulación Público-Privada

DESCRIPCIÓN:

El Programa Red de Empresas tiene como finalidad generar puentes entre actores de la economía de la Ciudad y promover un ecosistema sinérgico que potencie el desarrollo de los sectores más vulnerables.

La Red de empresas es la herramienta por medio de la cual buscamos sensibilizar, acercar propuestas concretas de acción y crear incentivos para el compromiso del sector empresario con la Economía Social y Popular.

Programa: 85 Red de Empresa

Unidad Ejecutora: Dirección General Articulación Público-Privada
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**201.163.848**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	201.163.848
TOTAL	**201.163.848**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE INTEGRACION SOCIAL Y ECONOMICA	ACCION	120

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 41.Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Alimentarias

DESCRIPCIÓN:

Objetivos:

Contribuir a disminuir la desigualdad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asegurando la superación de la indigencia y disminuyendo significativamente la cantidad de hogares en situación de pobreza.

Establecer un mecanismo automático, transparente y directo de transferencia de ingresos a los hogares de la Ciudad que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas, independientemente de su inserción en el mercado de trabajo.

Fomentar el desarrollo integral de los menores de hasta 18 años, garantizando la escolarización en los niveles preescolar, primario y medio y fomentando la inserción en el jardín de infantes.

Cooperar en la tarea de erradicar el trabajo infantil.

Promover la salud materno-infantil, la prevención, detección temprana y control de la enfermedad y riesgo de muerte.

Interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza garantizando los derechos sociales y el ejercicio de la ciudadanía.

Fortalecer la autonomía de la mujer Población Objetivo.

El Programa dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los hogares con mayor vulnerabilidad, entre estas características se destacan: la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultas/os mayores. La condición

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 41.Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Alimentarias

DESCRIPCIÓN:

para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de embarazadas, niñas/os y adolescentes.

La titular del beneficio es la mujer, sea esta la jefa de hogar o cónyuge.

Prestación/Beneficio y medio de pago

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares.

Condiciones que deben cumplir los Beneficiarios

Los hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña deben cumplir ciertas condiciones para ingresar y permanecer en el Programa, de forma de coadyuvar al acceso y al ejercicio de los derechos sociales básicos.

Compromisos en Educación

- Promover que las/os niños de entre 3 y 4 años asistan al jardín.

- Las/os menores de entre 5 y 18 años deben asistir a la escuela procurando su promoción.

Compromisos en Salud

- Controles mensuales de embarazo. Controles de parto y post parto.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 41.Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Alimentarias

DESCRIPCIÓN:

- Controles periódicos de salud y desarrollo nutricional de las/os menores de hasta 18 años.

- Cumplir con el calendario de vacunación.

Estudiar es Trabajar

Es un componente de Ciudadanía Porteña, para jóvenes de 18 a 29 años (inclusive).

La prestación consiste en un subsidio mensual a fin de apoyar su retención o reinserción en el sistema educativo formal. Como contraprestación las/os jóvenes deberán asistir a instituciones de educación formal.

En caso de que se encuentren cursando la escuela primaria o secundaria deberán continuar haciéndolo, en el caso de que hubieran completado el ciclo de educación obligatoria deberán asistir a instituciones terciarias o universitarias de educación formal a los fines de mejorar sus credenciales educativas procurando, entre otros, una mejor inserción en el mercado de trabajo.

El subsidio se formaliza a través de la entrega al Joven de una Tarjeta de Compra precargada, que puede ser utilizada en los comercios adheridos a la Red de Comercios adheridos a Ciudadanía Porteña.

Red Primeros Meses

Es un componente del Programa Ciudadanía Porteña, destinado a mujeres embarazadas y niñas/os de 0 a 1 año.

Objetivos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 41.Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Alimentarias

DESCRIPCIÓN:

Detectar y prevenir, a través de los controles sistemáticos y periódicos tanto durante el embarazo como durante el primer año de vida de cada niña/o con residencia en la Ciudad de Buenos Aires, los casos de embarazos de riesgo.

Estimular y concientizar a aquellas mujeres en situación de vulnerabilidad con el fin de garantizar los controles médicos sistemáticos.

Características

Plan conjunto Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Población objetivo

El universo son mujeres embarazadas y niñas/os de 0 a 1 año, integrantes de hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña.

Implementación

Mediante un estímulo monetario en el marco del Programa Ciudadanía Porteña, en función del cumplimiento de controles periódicos establecidos por el Ministerio de Salud para la embarazada y niñas/os menores de 1 año. Asimismo, se realizará el Acompañamiento y contención de las embarazadas y niñas/os de hasta un año de edad en situaciones de riesgo a través de las Trabajadoras Sociales de Referencia.

Medio de Pago: Tarjeta de débito Seguridad Alimentaria (Ticket Social) Objetivo

Cubrir necesidades básicas alimentarias en forma inmediata procurando incluir a los hogares beneficiarios en el Programa Ciudadanía Porteña.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 41.Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Alimentarias

DESCRIPCIÓN:

Población Objetivo

El programa dirige sus acciones a hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren en situación de pobreza y que no cuenten con el beneficio del Programa Ciudadanía Porteña.

Prestación/Beneficio

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa para la adquisición de alimentos, productos de limpieza y aseo personal.

Los hogares que cuenten con integrantes en situación de Riesgo Nutricional o enfermedad celíaca recibirán un monto mensual complementario. Estas se adicionará a la prestación básica y se entregará 1 (una) por cada integrante del hogar que presente riesgo nutricional (según criterios UPE-R.N) o enfermedad celíaca.

El beneficio es incompatible con el Programa Ciudadanía Porteña, con la excepción de los complementos por celiaquía o riesgo nutricional.

A su vez, los hogares numerosos recibirán un monto mensual complementario.

Este se adicionará mensualmente a la prestación básica que percibe el hogar.

El programa permite la incorporación de productos frescos con vencimiento rápido, lo que contribuye a mejorar la dieta alimenticia para las familias asistidas.

Programa: 41 Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas Alimentarias
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.798.414.207**
Personal Permanente	2.535.923.407
Personal Transitorio	138.891.950
Asignaciones familiares	35.420.977
Asistencia social al personal	40.765.369
Gabinete de autoridades superiores	47.412.504
Bienes de consumo	**6.532.981**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.414.176
Otros bienes de consumo	2.118.805
Servicios no personales	**292.766.750**
Alquileres y derechos	13.202.517
Servicios profesionales, técnicos y operativos	279.211.099
Pasajes, viáticos y movilidad	353.134
Bienes de uso	**41.357.650**
Maquinaria y equipo	41.357.650
Transferencias	**82.315.469.455**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	82.315.469.455
TOTAL	**85.454.541.043**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	HOGARES EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD ATENDIDOS	HOGAR	49.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 67.Fortalecimiento a Grupos Comunitarios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Alimentarias

DESCRIPCIÓN:

En cumplimiento de la Ley N°2.956/08, se crea el Programa de Apoyo, Consolidación y Fortalecimiento a Grupos Comunitarios, con el fin de promover el desarrollo de procesos que tengan eje en la asociatividad y la recuperación de valores solidarios.

Se consideran "Grupos Comunitarios", según el art. 2 de la ley, a las organizaciones sociales sin fines de lucro que, bajo principios de solidaridad y equidad, priorizan sus acciones hacia sectores de la población en situación de vulnerabilidad social y que además acrediten su funcionamiento en forma regular en un lugar físico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los Grupos Comunitarios son Organizaciones Sociales registradas en el Programa que desarrollan actividades para la comunidad de pertenencia, generando una mejor accesibilidad a los recursos por parte de las/os beneficiarios y constituyendo espacios de contención, socialización e integración a partir del trabajo comunitario.

El programa brinda apoyo alimentario a Grupos Comunitarios a fin de contribuir con la seguridad alimentaria, propiciando el acceso a los alimentos de aquellas personas en situación de vulnerabilidad social. Asimismo, amplia las prestaciones de los Grupos Comunitarios a partir de la articulación de los recursos comunitarios y de los programas sectoriales dependientes del GCABA.

Por otra parte, el programa busca fortalecer a los grupos comunitarios a través de diferentes aspectos:

- Formalización legal (personería jurídica).

- Facilitación de herramientas socio-culturales comunes que permitan una mayor

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 67.Fortalecimiento a Grupos Comunitarios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Alimentarias

DESCRIPCIÓN:

articulación entre los mismos, con distintas dependencias estatales y con su comunidad.

- Generación de espacios de participación de los Grupos en la vida del programa mediante la creación de la Mesa de Participación, Trabajo y Consenso, logrando un rol de relevancia estratégica con la toma de decisiones de políticas públicas para el sector.

El Programa cuenta con Subsidios semestrales para solventar gastos corrientes y de capital que permitan sostener las actividades de promoción e integración social y comunitaria que desarrollan los Grupos Comunitarios.

Programa: 67 Fortalecimiento a Grupos Comunitarios

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas Alimentarias
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.567.255.845**
Personal Permanente	2.469.168.587
Personal Transitorio	11.517.031
Asignaciones familiares	36.740.325
Asistencia social al personal	37.397.091
Contratos por Tiempo Determinado	12.432.811
Transferencias	**277.752.990.504**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	277.752.990.504
TOTAL	**280.320.246.349**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS ALIMENTADAS POR DÍA	PERSONA	135.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 68.Promoción de las Adolescencias

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo de Infancias y Adolescencias

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es prevenir y dar respuestas efectivas a las situaciones de vulnerabilidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Se desarrolla a través de distintas actividades, todas las cuales tienden a fortalecer y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en atención a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley N°26.061/05 y la Ley N°114/98.

Las actividades son las siguientes:

a) Fortalecimiento Familiar y Comunitario: tiene como objetivo garantizar que las niñas, niños y adolescentes puedan efectivamente desarrollarse en un entorno familiar con el fin de prevenir la institucionalización y el ingreso al circuito de calle de los mismos. Se brinda a través de Equipos Zonales distribuidos geográficamente en el ámbito de toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Prácticas socio-educativas laborales: a través de cursos de capacitación en Coopa, Talleres de Bajo Flores. Se encuentra dirigido a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

c) Acompañantes hospitalarios y terapéuticos: en el primero de los casos se brinda asistencia y cuidados socio-afectivos alternativos a lo familiar, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos referenciales donde las situaciones de vulnerabilidad social incrementan las dificultades o la ausencia de un adulto/a responsable para atender a los niños/as o adolescentes hospitalizados. Por su parte, el acompañamiento terapéutico tiene la finalidad de brindar en forma complementaria, servicios de apoyo asistencial (terapéuticos y sociales) tendientes a optimizar el tratamiento de su salud

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 68.Promoción de las Adolescencias

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo de Infancias y Adolescencias

DESCRIPCIÓN:

mental y evitar de esta manera su institucionalización psiquiátrica.

d) Prevención y Atención Integral a Niñas/os y Adolescentes en situación de Explotación Sexual Comercial: Prevenir situaciones de explotación sexual comercial infantil y brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en esta situación y articular con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, brindando acompañamiento a niñas/os y adolescentes afectadas/os por esta problemática, desde una perspectiva de protección integral de los derechos.

Programa: 68 Promoción de las Adolescencias

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo de Infancias y Adolescencias
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.393.105.085**
Personal Permanente	2.158.687.148
Personal Transitorio	162.858.893
Asignaciones familiares	36.750.531
Asistencia social al personal	34.808.513
Transferencias	**2.259.487.142**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.259.487.142
TOTAL	**4.652.592.227**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE HOGARES POBRES ATENDIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	9.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 84.Desarrollo Integral de los Primeros Años

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo de Infancias y Adolescencias

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es generar espacios para desarrollar y fomentar la construcción de valores basados en la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la pluralidad cultural, la diversidad, el medio ambiente, en conjunto con la comunidad que contribuya al efectivo goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El programa brinda prestaciones muy variadas:

a) Centros de Desarrollo Integral (CEDI): promueven la estimulación oportuna y el desarrollo de la primera infancia, acompañando a las familias en la crianza de sus hijas/os.

b) Centros de acción familiar (CAF): promueven el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en los barrios y zonas con mayor vulnerabilidad social de la Ciudad, fortaleciendo su red vincular (tanto familiar como extra-familiar), promoviendo la construcción de estrategias alternativas y acompañando en la inclusión en el sistema educativo formal.

c) Casas de Niños, Niñas y Adolescentes: promueven el aprendizaje a partir de la participación de los niños, niñas y adolescentes en proyectos integrales y en talleres, en los cuales se fomenta el ejercicio activo de los derechos. Así se busca la creación de un vínculo que permita realizar un acompañamiento a las familias, un seguimiento de su escolaridad formal, de su inclusión en los servicios de salud y de su ingreso al mundo del trabajo en el caso de los adolescentes mayores.

d) Actividades recreativas de integración social (Juegotecas): favorecen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes desde una propuesta que valora al juego en sí mismo, favoreciendo los vínculos interpersonales y grupales, facilitando la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 84.Desarrollo Integral de los Primeros Años

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo de Infancias y Adolescencias

DESCRIPCIÓN:

comunicación y la exploración, en el marco de un espacio significativo para las/os niños y su comunidad.

Además desde Puerto Pibes se promueve la recreación, el turismo social educativo y el uso del tiempo libre para niños, niñas y adolescentes a través de actividades planificadas especialmente para cada contingente proveniente, preferentemente, de los distintos efectores de la DGNYA (actividades convivenciales, pernoctes, campamentos, etc.). Asimismo, se capacita en recreación para la formación de promotores y líderes comunitarios.

Incluye también los Centros de Atención a la Primera Infancia, que brindan atención integral, con atención de la salud, estimulación temprana y asistencia nutricional.

Asimismo desde este programa se desarrollan talleres para adolescentes cuyo objetivo es promover la inclusión social y el pleno goce de derechos de las/os adolescentes de 14 a 21 años de edad que se encuentren en vulnerabilidad social, generando estrategias, en el ámbito de la cultura, deportes, ciencia y tecnología y capacitación tendientes a organizar actividades para las/os adolescentes que les permitan visualizar, enriquecer y potenciar sus proyectos de vida, fomentando especialmente su sostenimiento y/o reinserción en el sistema educativo formal y socio-laboral.

Se procura generar un espacio que permita despertar nuevas preguntas, acompañar en el proceso a las/os jóvenes y sostener una propuesta que conduzca a una inserción social, que les permita poder desplegarse y generar nuevas interacciones sociales.

La Actividad ACOMPAÑAMIENTO A LA PAR tiene como principal fin acompañar a las personas embarazadas, que así lo requieran, y a sus familias durante el periodo de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 84.Desarrollo Integral de los Primeros Años

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo de Infancias y Adolescencias
DESCRIPCIÓN:
gestación y los primeros meses de vida del bebé, facilitando el acceso a la salud y acercando herramientas y conocimientos específicos a través de visitas domiciliarias y talleres brindados por profesionales específicamente sensibilizados en la temática.

Programa: 84 Desarrollo Integral de los Primeros Años

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo de Infancias y Adolescencias
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.006.316.980**
Personal Permanente	10.184.124.872
Personal Transitorio	429.157.839
Asignaciones familiares	185.497.181
Asistencia social al personal	160.124.584
Gabinete de autoridades superiores	47.412.504
Bienes de consumo	**39.195.030**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.071.908
Otros bienes de consumo	27.123.122
Servicios no personales	**1.877.955.416**
Servicios básicos	337.295.414
Alquileres y derechos	17.763.725
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.180.924
Servicios profesionales, técnicos y operativos	699.693.527
Pasajes, viáticos y movilidad	968.990
Otros servicios	818.052.836
Bienes de uso	**31.018.238**
Maquinaria y equipo	31.018.238
Transferencias	**17.181.519.395**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	17.181.519.395
TOTAL	**30.136.005.059**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN HOGARES POBRES ASISTIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	13.328

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 22.Planificación y Control de Gestión

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Coordinación y Gestión del Desarrollo Humano**

DESCRIPCIÓN:

Realiza el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria de las obras del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Controla los planes de trabajo, el calendario de ejecución y el avance de los diversos componentes de los proyectos según los procedimientos acordados.

Ejecuta y administra acciones para mejorar los procesos, las comunicaciones y el soporte tecnológico del Ministerio.

Analiza los procesos administrativos y operativos vigentes para determinar la conveniencia de su modificación, tanto informatizados como no informatizados.

Administra, sistematiza y pone a disposición la información de la base de datos de los programas del Ministerio, en coordinación con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para mejorar la calidad de las políticas públicas.

Elabora informes e indicadores sobre la evolución de planes y proyectos, y los presenta a la Vice jefatura de Gabinete del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisa el cumplimiento del Plan Anual de Gestión mediante el seguimiento de los objetivos de proyectos e iniciativas, y la elaboración y relevamiento de indicadores de gestión.

Supervisa la planificación, relevamiento y sistematización de información para la generación de indicadores sociales y la medición de vulnerabilidad en grupos focalizados, evaluando el impacto y alcance de programas y políticas sociales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 22.Planificación y Control de Gestión

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Coordinación y Gestión del Desarrollo Humano**

DESCRIPCIÓN:

Supervisa la coordinación del Registro Único de Beneficiarios (RUB) como herramienta de evaluación, monitoreo y selección de familias beneficiarias, y coordina los operativos y tareas de campo instrumentados a través del RUB.

Diseña, ejecuta y coordina políticas, planes y programas relacionados con el desarrollo de herramientas tecnológicas, implementación de sistemas de información y soluciones de infraestructura y bases de datos.

Programa: 22 Planificación y Control de Gestión

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación y Gestión del Desarrollo Humano
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**851.133.874**
Personal Permanente	749.450.949
Personal Transitorio	29.468.457
Asignaciones familiares	12.572.885
Asistencia social al personal	12.229.079
Gabinete de autoridades superiores	47.412.504
Bienes de consumo	**44.190.712**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.188.047
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.147.978
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.919.612
Otros bienes de consumo	5.935.075
Servicios no personales	**630.551.644**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	630.551.644
Bienes de uso	**41.357.650**
Maquinaria y equipo	41.357.650
TOTAL	**1.567.233.880**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 201.Redes por la Inclusión

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Autonomía y Reivinculación

DESCRIPCIÓN:

El Programa "Redes por la inclusión" brinda asistencia a través de la ejecución de acciones formativas, acompañamiento, contención, seguimiento y promoción social tendientes a la inclusión sociocultural y económica que permita fortalecer el proyecto de vida de personas y familias en situación de vulnerabilidad social y su reinserción al tejido social. La implementación de esta política pública comprenderá prestaciones de carácter económico, técnico y material.

En el marco del presente Programa, la Dirección General de Autonomía y Revinculación diseñará, desarrollará e implementará acciones directas, en coordinación con áreas competentes y/o en gestión asociada con Organizaciones de la Sociedad Civil que mantengan igual criterio de protección integral de derechos sociales de las personas en situación de vulnerabilidad social, de conformidad con lo establecido por las Leyes N°3.706/10 y 4.036/11 y de acuerdo a los principios establecidos en los artículos 17 y 18 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1. Objetivos generales:

Promover mecanismos de inclusión social e igualdad de oportunidades, a través del deporte, mentorías, capacitaciones y actividades culturales.

Fortalecer el desarrollo integral personal y proyecto de vida de la población destinataria del Programa, a fin de posibilitar y hacer efectiva la reinserción e inclusión social.

Conformar una red para la contención, capacitación, acompañamiento y abordaje integral, de impacto efectivo en la población destinataria del Programa, en coordinación con áreas competentes y Organizaciones de la Sociedad Civil, en pos de reintegrar a la persona y familia al tejido social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 201.Redes por la Inclusión

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Autonomía y Reivinculación

DESCRIPCIÓN:

2. Objetivos específicos:

Promover la integración comunitaria, educativa y laboral de la población destinataria del programa.

Promover el desarrollo de capacidades de las personas a partir de acciones formativas y herramientas para el autoconocimiento que le permitan a la población destinataria explorar y capitalizar sus fortalezas y habilidades con el fin de su inclusión socioeconómica.

Favorecer el desarrollo y consolidación de vínculos familiares y comunitarios de las personas, a través de un abordaje de contención psicosocial y de la promoción de iniciativas culturales y deportivas.

Fortalecer a las Organizaciones de la Sociedad Civil que mantengan igual criterio de protección integral de derechos sociales de las personas en situación de vulnerabilidad social, en el marco de lo establecido por con las Leyes N°3.706 y 4.036 y de acuerdo con los principios establecidos en los artículos 17 y 18 de la Constitución de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, a través de acciones de apoyo, asistencia técnica y acompañamiento comunitario, así como de articulación institucional, posibilitando la consecución de los objetivos generales del Programa.

Fortalecer acciones conjuntas y de coordinación entre áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que entiendan la problemática social en sus distintas dimensiones.

Establecer un esquema vincular de acompañamiento de las personas y/o grupos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 201.Redes por la Inclusión

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Autonomía y Reivinculación

DESCRIPCIÓN:

familiares destinatarios de este Programa en el que se aborden las problemáticas sociales en sus distintas dimensiones, a partir de una metodología de intervención social integral que favorezca la autonomía personal y /o familiar, en coordinación con las áreas competentes.

3. Población Destinataria. Requisitos:

El Programa Redes por inclusión está destinado a personas mayores de 18 años, beneficiarias de los programas sociales ejecutados bajo la órbita de las Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata y/o personas con vulnerabilidad social asistidas en dispositivos y/o efectores de la Subsecretaría.

Las personas consignadas como población destinataria del presente Programa deberán acreditar, con documentación suficiente, los siguientes requisitos mínimos para acceder a las prestaciones técnicas y materiales:

- Tener residencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no menor a dos (2) años.

- Ser mayor de dieciocho (18) años.

- Encontrarse inscripto en el RUB -Registro Único de Beneficiarios-, y; hasta tanto se produzca efectivamente la inscripción podrán acceder a los beneficios que determine la autoridad de aplicación.

- Revestir beneficiario de algún programa social ejecutado bajo la órbita de las Direcciones Generales dependientes de la Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata y/o personas en situación de vulnerabilidad social asistidas en dispositivos y/o efectores de la Secretaría.

Programa: 201 Redes por la Inclusión

Unidad Ejecutora: Dirección General Autonomía y Reivinculación
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**613.552.672**
Personal Permanente	485.638.489
Personal Transitorio	69.761.841
Asignaciones familiares	1.835.941
Asistencia social al personal	8.903.897
Gabinete de autoridades superiores	47.412.504
Bienes de consumo	**16.773.870**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.179.847
Otros bienes de consumo	10.594.023
Servicios no personales	**477.606.142**
Alquileres y derechos	4.538.357
Servicios profesionales, técnicos y operativos	472.805.896
Pasajes, viáticos y movilidad	261.889
Transferencias	**2.310.682.424**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.310.682.424
TOTAL	**3.418.615.108**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACTIVIDAD DE INTEGRACION Y PARTICIPACION SOCIAL	PERSONA	6.270

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 32.Deteccion, Proteccion Y Asistencia a Victimas de Trata de Personas - Ley 2781

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Abordaje a las Violencias por Motivo de Género**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad brindar asistencia integral, tanto psicológica, como jurídica y social, a toda persona que haya sido víctima de delitos por acción u omisión del Estado y a víctimas de catástrofes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, administra el Registro de búsqueda de personas adultas con padecimientos mentales e incapaces.

El programa contempla las siguientes áreas:

Unidad Operativa: forma parte del Plan Director de Emergencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; se constituye como la primera línea de intervención en situaciones de emergencias, urgencias y catástrofes, brindando una atención personalizada y profesional a toda/o adulta/o damnificada/o con disposición inmediata las 24 hs. los 365 días del año.

Centro de Asistencia a la Víctima: la función del Centro es brindar asistencia integral orientada a atender las consecuencias directas del delito -el proceso de victimización primaria- y a prevenir la victimización secundaria y terciaria. Los delitos abordados son los tipificados en el Código Penal de la Nación y el Código Contravencional y de Faltas de la CABA, con excepción de los derivados de violencia familiar entre particulares y aquellos en los cuales la persona damnificada sea menor de 18 años.

Registro de búsqueda de personas adultas con padecimientos mentales e incapaces: centraliza, entrecruza y articula información para la búsqueda de personas mayores de 18 años que sufrieran algún tipo de padecimiento mental y que se hubieran ausentado con paradero desconocido. Ofrece asesoramiento sobre los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 32.Deteccion, Proteccion Y Asistencia a Victimas de Trata de Personas - Ley 2781

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Abordaje a las Violencias por Motivo de Género**

DESCRIPCIÓN:

pasos a seguir ante una persona extraviada; difunde los datos y fotografías de la persona extraviada a través de distintos medios de comunicación. Trabaja en conjunto con otros organismos y áreas del Gobierno de la Ciudad en pos de su localización.

Programa: 32 Deteccion, Proteccion Y Asistencia a Victimas de Trata de Personas - Ley 2781

Unidad Ejecutora: Dirección General Abordaje a las Violencias por Motivo de Género
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**41.658.649**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.867.745
Textiles y vestuario	3.145.083
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.093.874
Otros bienes de consumo	3.551.947
Servicios no personales	**33.720.802**
Servicios básicos	301.898
Alquileres y derechos	33.418.904
TOTAL	**75.379.451**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA E INTEGRACION	INTERVENCIÓN	3.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 69.Asistencia a Victimas de la Violencia

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Abordaje a las Violencias por Motivo de Género**

DESCRIPCIÓN:

La violencia doméstica y sexual es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemática y generalizada a nivel mundial; y en muchos casos, aparece invisibilizada frente a una aceptación tácita de la misma en la sociedad. Involucrarse en la temática para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, promover el fin de la violencia doméstica y sexual, y favorecer su empoderamiento, resulta fundamental, y se constituye en un área prioritaria de trabajo de la Dirección General Abordaje a las Violencias por Motivo de Genero. En este contexto, es que se erige el presente programa. La principal característica del programa de Asistencia a Víctimas de la Violencia, es la atención directa y focalizada en casos de violencia doméstica y sexual contra las mujeres y niños y niñas de la Ciudad. Su objetivo, es diseñar, implementar y monitorear políticas, planes y programas efectivos y eficientes orientados a la atención integral de las víctimas de este tipo de violencia.

El trabajo de este programa se basa en un concepto amplio de INTEGRALIDAD.

La integralidad implica el reconocimiento de la multidimensionalidad del fenómeno de la violencia, reclama la articulación recíproca de las políticas públicas que de una u otra manera inciden en ella, y destaca su inserción en una estrategia más amplia de desarrollo y bienestar. Se entiende entonces a la violencia como una problemática compleja que requiere trabajo y respuesta desde varios enfoques diferentes y complementarios. Este concepto de integralidad es plasmado en cada una de las actividades y de los dispositivos utilizados en el programa.

Este programa ofrece 3 modalidades diferentes de asistencia:

1.Centros Integrales de la Mujer (CIM),

2.Unidades Convivenciales,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 69.Asistencia a Victimas de la Violencia

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Abordaje a las Violencias por Motivo de Género**

DESCRIPCIÓN:

3.Central de llamadas.

En lo que refiere a los Centros Integrales de la Mujer, cabe destacar que éstos son el dispositivo de atención de la violencia doméstica y sexual en el territorio, que buscan acercar respuestas, orientación y asistencia a las mujeres de manera directa. Las mujeres que llegan a los CIMs son atendidas por un equipo interdisciplinario (psicóloga/o, abogada/o y trabajador/a social) que evalúa cada caso y elabora una estrategia adecuada de abordaje. En los centros se cuenta con atención psicológica individual, grupal, asesoramiento y patrocinio jurídico, y un área de atención social.

Por su parte, las Unidades Convivenciales buscan garantizar albergue y apoyo a las mujeres (y sus hijas e hijos) víctimas de violencia doméstica y sexual que no cuenten con una red familiar de contención, y/o en situación de vulnerabilidad social. El objetivo de estas unidades, es el de acompañar y facilitar que las mujeres puedan desarrollar un proyecto propio, que sean capaces de reinsertarse socialmente, que logren romper el círculo de la violencia, y puedan empoderarse, reconociéndose ellas como sujeto pleno de derechos. Se cuenta con Refugio, utilizado en situaciones donde la mujer y sus hijos/as corren alto riesgo de vida; una Casa de puertas abiertas Juana Manso; un Hogar para madres adolescentes y Refugio para víctimas de trata. Asimismo, se cuenta con Hogares conveniados con Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en esta problemática.

Finalmente, y en lo que refiere a la Central de llamadas, cabe señalar que el objetivo de este servicio, que funciona las 24hs de los 365 días del año, es brindar, a partir de una escucha especializada, contención, información y derivación, a víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil, así como también sensibilizar en lo referido a la promoción de la salud de las mujeres.

Programa: 69 Asistencia a Victimas de la Violencia

Unidad Ejecutora: Dirección General Abordaje a las Violencias por Motivo de Género
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.146.702.317**
Personal Permanente	3.765.236.792
Personal Transitorio	219.692.975
Asignaciones familiares	54.116.993
Asistencia social al personal	60.243.053
Gabinete de autoridades superiores	47.412.504
Bienes de consumo	**111.247.840**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.675.206
Textiles y vestuario	10.557.262
Pulpa,papel, cartón y sus productos	49.787.024
Otros bienes de consumo	44.228.348
Servicios no personales	**1.724.733.917**
Servicios básicos	82.421.859
Alquileres y derechos	52.822.009
Mantenimiento, reparación y limpieza	202.844.493
Servicios profesionales, técnicos y operativos	810.595.529
Pasajes, viáticos y movilidad	264.851
Otros servicios	575.785.176
Bienes de uso	**41.357.650**
Maquinaria y equipo	41.357.650
Transferencias	**1.282.023.872**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.282.023.872
TOTAL	**7.306.065.596**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMICILIARIA Y SEXUAL ASISTIDAS	PERSONA	173.150

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata
DESCRIPCIÓN:
En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes de la Subsecretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto Nº 387/GCABA/2023 y modificatorios La Subsecretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata dirige y coordina las áreas en el objetivo de mejorar los niveles de equidad y de inclusión, orientando la gestión al fortalecimiento de las familias y de los hogares. Están nucleadas en este Programa las actividades de apoyo administrativo, contable y jurídico, el apoyo estadístico, presupuestario, de recursos humanos y de gestión social con el propósito de aumentar la eficacia del gasto social, con transparencia y maximizando los recursos con los que cuenta la Subsecretaría. Coordina acciones que den cobertura a situaciones de emergencia social en caso de catástrofes

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.311.016.783**
Personal Permanente	2.055.159.781
Personal Transitorio	97.465.893
Asignaciones familiares	24.171.933
Asistencia social al personal	33.836.700
Gabinete de autoridades superiores	100.382.476
Bienes de consumo	**1.042.007.367**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	43.398.819
Textiles y vestuario	709.251.532
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.378.659
Productos de cuero y caucho	4.410.508
Productos químicos, combustibles y lubricantes	118.150.966
Productos de minerales no metálicos	25.589.670
Productos metálicos	19.785.919
Otros bienes de consumo	105.041.294
Servicios no personales	**1.799.369.296**
Servicios básicos	7.489.242
Alquileres y derechos	177.483.071
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.122.623.020
Servicios profesionales, técnicos y operativos	482.329.340
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	118.728
Pasajes, viáticos y movilidad	9.325.895
Bienes de uso	**41.476.855**
Maquinaria y equipo	41.476.855
Transferencias	**1.834.224.112**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.834.224.112
TOTAL	**7.028.094.413**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 19.Desarrollo Institucional y Territorial

UNIDAD RESPONSABLE: DG. Desarrollo Institucional y Territorial
DESCRIPCIÓN:
Proponer la celebración de convenios de cooperación y de gestión con organismos públicos y privados, en el marco del Plan Integral de Desarrollo del Potencial Humano, que entiendan en el abordaje territorial de la problemática social en sus distintas dimensiones. Articular con actores de la sociedad civil a fin de generar estrategias conjuntas para la capacitación, contención y reinserción social, en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano y áreas competentes Administrar registros que permitan dar trazabilidad a los programas de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Territorial, en coordinación con la Subsecretaría antes mencionada y sus áreas dependientes. Coordinar áreas dependientes y con competencia en la materia, la promoción y difusión comunicacional de información útil y oportuna relativa a los derechos, programas de gobierno y garantías existentes para las personas en situación de vulnerabilidad. Coordinar los Centros de Desarrollo de Desarrollo Económico Local, espacios de generación de empleo, fomento del emprendedurismo, formación y capacitación ciudadana.

Programa: 19 Desarrollo Institucional y Territorial

Unidad Ejecutora: DG. Desarrollo Institucional y Territorial
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**391.543.723**
Personal Permanente	336.781.711
Asignaciones familiares	1.523.741
Asistencia social al personal	5.825.767
Gabinete de autoridades superiores	47.412.504
Bienes de consumo	**20.060.440**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.125.365
Otros bienes de consumo	5.935.075
Servicios no personales	**353.134**
Pasajes, viáticos y movilidad	353.134
Bienes de uso	**41.357.650**
Maquinaria y equipo	41.357.650
TOTAL	**453.314.947**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN	PERSONA	5.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 202.Recuperación de la Traza de la Ex-Au3

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene previsto la continuidad de las siguientes acciones:

Reconstruir el tejido urbano y social del área definida por el Programa de Recuperación de la Traza ExAU3.

Refuncionalizar el área urbana degradada.

Evitar la desprotección del patrimonio público.

Promover el cuidado de los inmuebles recuperados.

Concreción de soluciones habitacionales necesarias para dar respuesta a las personas que habitan el Sector 5 y 4 de la traza.

Plan de Contingencia habitacional: reparaciones y contención social.

El desarrollo de dicho programa tiende a cumplir con los objetivos propuestos por las Leyes Nº324/00, N°3396/09, Nº4089/11

Las personas que demandan de los resultados del programa son aquellas que habitan la zona circundante a la Traza de la ExAU3, y los beneficiarios del Sector 4 y 5 de la Traza de la ExUA3.

Los inmuebles enunciados por la Ley Nº4089 serán puestos en valor y refuncionalizados a fin de ser otorgados a las personas ocupantes-beneficiarios como una solución habitacional definitiva.

En lo que respecta al aspecto urbano, se deben recuperar prioritariamente los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 202.Recuperación de la Traza de la Ex-Au3

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396

DESCRIPCIÓN:

inmuebles localizados en el Sector 4, en virtud del Plan Urbano Ambiental que se proyecta para dicha zona.

Se pondrá énfasis en el proceso de puesta en valor de los inmuebles enunciados por la Ley Nº4089.

El avance de implementación de las Leyes Nº3396 y Nº4089, deberá, por un lado, contar con la participación de la Procuración General, la Dirección General de Bienes a efectos de viabilizar las estrategias legales y técnicas.

Programa: 202 Recuperación de la Traza de la Ex-Au3

Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**314.346.947**
Personal Permanente	251.533.250
Asignaciones familiares	10.992.152
Asistencia social al personal	4.409.041
Gabinete de autoridades superiores	47.412.504
Servicios no personales	**258.084.874**
Servicios básicos	2.654.271
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.301.989
Servicios profesionales, técnicos y operativos	222.389.428
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	868.512
Pasajes, viáticos y movilidad	177.368
Otros servicios	1.693.306
Bienes de uso	**11.051.572.930**
Construcciones	11.040.497.803
Maquinaria y equipo	11.075.127
Transferencias	**66.022.767**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	66.022.767
TOTAL	**11.690.027.518**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCION TRAZA EX AU III	INTERVENCIÓN	29

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 203.Corporación Buenos Aires Sur S.E

UNIDAD RESPONSABLE: Corporación BSAS Sur

DESCRIPCIÓN:

La Corporación Buenos Aires Sur es un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible de la zona sur, promoviendo una mejora en la situación urbana y social como base para fomentar la inversión privada, conforme la Ley N°470/00 de la ciudad.

Mediante iniciativas que fomenten la educación, la capacitación, el deporte, la cultura y la regularización dominial, el programa tiende a contribuir a la inclusión social mejorando el nivel de bienestar de los habitantes de esta zona geográfica de la ciudad. Él está formulado para favorecer el desarrollo humano, económico y urbano integral de la zona sur de la ciudad para compensar las desigualdades zonales en su territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a satisfacer las necesidades de personas y grupos sociales vulnerables de esta zona.

La Corporación Buenos Aires Sur es un actor local para consolidar políticas públicas de desarrollo, obras y proyectos específicos encomendados por otras áreas de gobierno.

Como resultante, la Corporación Buenos Aires Sur orienta sus esfuerzos en constituir una cadena de valor pública consolidada. La producción que genera este programa se encuentra íntegramente relacionada con tres ejes intermedios programáticos (Desarrollo económico - Fortalecimiento del capital humano y social - Mejoramiento del hábitat), vinculando los recursos e insumos necesarios

Programa: 203 Corporación Buenos Aires Sur S.E

Unidad Ejecutora: Corporación BSAS Sur
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**18.869.564.774**
Transferencias al Sector Público empresarial	18.869.564.774
TOTAL	**18.869.564.774**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 71.Politicas Sociales en Adicciones y otras Practicas de Riesgo Adictivo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Sociales en Adicciones

DESCRIPCIÓN:

La política social en adicciones está orientada en dos aspectos fundamentales:

En primer lugar, en el marco de una Política Integral en Prevención y Atención de las Adicciones surge la necesidad de construir mecanismos sociales que contribuyan a evitar el consumo de drogas, generando acciones tendientes al fortalecimiento de las redes sociales existentes, que se constituyan en tejidos de prevención social comunitaria.

Se propone la realización de un trabajo de campo que convoque a la ciudadanía en su conjunto, en acciones que promuevan la participación y compromiso social de los distintos actores de la Ciudad. Es decir, sumando a todas aquellas instituciones que trabajan en pos de mejorar la calidad de vida de la población: Entidades Intermedias, Centros Comunitarios Barriales, Parroquias, Clubes, Comedores Comunitarios, Escuelas, Organismos de Gobierno, entre otras.

Teniendo en cuenta el grado de complejidad que se presenta en la problemática adictiva, se propone un esquema de pensamiento integrador que no estará solamente dirigido a solucionar una situación patológica, sino que se implementará como un proceso continuo de trabajo.

Un proceso de participación ciudadana, donde los actores involucrados intervendrán en la toma de decisiones, tendientes a planificar, gestionar y evaluar el uso de los recursos existentes. Se pretende trabajar en función de la sinergia entre el Estado y las distintas Instituciones, potenciando el rendimiento que tendrían de manera individual, generando actores para la transformación y no simplemente espectadores.

Utilizando como medio de llegada, la creación de Centros de Prevención y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 71.Politicas Sociales en Adicciones y otras Practicas de Riesgo Adictivo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Sociales en Adicciones

DESCRIPCIÓN:

Asistencia Comunitaria se propone trabajar en la información y formación de la población no afectada, generando un espacio con el fin de fomentar conocimiento, pensamiento crítico, capacidad de reflexión, como así también, la creación de hábitos, valores y estilos de vida que ayuden a enfrentar la problemática de las adicciones.

En segunda instancia, a través de este programa se busca desarrollar acciones que permitan contar con los suficientes recursos y modalidades terapéuticas para dar respuestas a las necesidades individuales y sociales, asociadas a los problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

La asistencia a las adicciones incluye distintos dispositivos de abordajes psicoterapéuticos, que van desde la atención ambulatoria, Centros de Día, hasta la internación en Comunidades Terapéuticas.

El abordaje de la deshabituación del consumo de drogas está concebido desde el eje social del/de la joven. Tomando en cuenta para la derivación al tratamiento si el mismo conserva y sostiene una relación social-cultural independientemente del compromiso con el consumo, a partir del análisis de esta situación se define la instancia a la que será derivado para su recuperación.

En pos de un tratamiento integral en la rehabilitación de las adicciones se han establecido criterios para la puesta en marcha de programas educativos para los niños, niñas y adolescentes atendidos en nuestra Red, a fin de promover la formación educativa en todos nuestras/os beneficiarios, como parte fundamental de los procesos de rehabilitación que se brinda.

Programa: 71 Politicas Sociales en Adicciones y otras Practicas de Riesgo Adictivo

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas Sociales en Adicciones
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.505.605.271**
Personal Permanente	1.982.466.817
Personal Transitorio	412.443.818
Asignaciones familiares	26.640.521
Asistencia social al personal	36.641.611
Gabinete de autoridades superiores	47.412.504
Bienes de consumo	**54.534.272**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	49.438.776
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.959.806
Otros bienes de consumo	3.135.690
Servicios no personales	**6.248.973.251**
Servicios básicos	16.058.816
Alquileres y derechos	11.002.091
Mantenimiento, reparación y limpieza	87.950.583
Servicios profesionales, técnicos y operativos	465.059.949
Pasajes, viáticos y movilidad	720.195
Otros servicios	5.668.181.617
Bienes de uso	**41.357.650**
Maquinaria y equipo	41.357.650
Transferencias	**4.025.837.216**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.025.837.216
TOTAL	**12.876.307.660**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACTIVIDADES DE PREVENCION DE ADICCIONES	PERSONA	46.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 35.Economía Popular y Social

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Economía Popular Y Social
DESCRIPCIÓN:
El presente Programa tiene como propósito dos aspectos: Consolidación de espacios de trabajo constituidos bajo la figura de cooperativas para la realización de los trabajos de barrido y limpieza a lo largo y ancho de CABA a través de Organizaciones Sociales. Consolidación de espacios de trabajo constituidos bajo la figura de cooperativas para la realización de los trabajos de saneamiento y limpieza, dentro de barrios, villas y asentamientos de CABA constituyendo una plataforma territorial que permita generar acciones en los barrios, a través de la gestión comunitaria, vinculando los trabajos de saneamiento y limpieza.

Programa: 35 Economía Popular y Social

Unidad Ejecutora: Dirección General Economía Popular Y Social
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**383.818.919**
Personal Permanente	295.169.059
Personal Transitorio	32.756.400
Asignaciones familiares	2.733.185
Asistencia social al personal	5.747.771
Gabinete de autoridades superiores	47.412.504
Bienes de consumo	**1.060.209.705**
Textiles y vestuario	871.657.310
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.135.690
Productos químicos, combustibles y lubricantes	31.715.559
Otros bienes de consumo	153.701.146
Servicios no personales	**237.551.093**
Alquileres y derechos	62.714
Servicios profesionales, técnicos y operativos	236.924.901
Pasajes, viáticos y movilidad	563.478
Bienes de uso	**41.357.650**
Maquinaria y equipo	41.357.650
Transferencias	**11.233.279.634**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.130.413.693
Transferencias al Sector Público empresarial	5.102.865.941
TOTAL	**12.956.217.001**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA FINANCIERA A UNIDADES PRODUCTIVAS	PERSONA	3.150

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 38.Asistencia Técnica y Fomento a la Comercialización de la Economía Social

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Economía Popular Y Social

DESCRIPCIÓN:

Promueve el fortalecimiento integral de las Unidades Productivas de la Economía Popular y Social mediante procesos de incubación, formalización y formación.

Incubación: se orienta al cumplimiento de metas propuestas en un espacio de revisión, apoyo y recomendaciones que ayudarán a resolver desafíos y a potenciar oportunidades de desarrollo.

Formalización: en aspectos contables, impositivos, legales y societarios, certificación y registro de productos.

Formación: oferta de cursos y seminarios priorizando los ejes administración, marketing y fortalecimiento de los procesos productivos bajo las modalidades presencial y virtual.

-COMERCIOS POPULARES Inscribir en el padrón de unidades productivas, bancarizar comercios y darlos de alta para que puedan cobrar con la tarjeta "Ciudadanía Porteña", asistirlos técnicamente en todo su proceso de formalización. Generar un impacto redistributivo ampliando los canales de cobro de Ciudadanía Porteña.

- PROMOCIÓN DE COMPRA SOCIAL Capacitar, asistir técnica y financieramente a cooperativas de la Ciudad para ampliar su participación en la compra pública. Redistribuir el presupuesto público vinculado a compras en mayores proveedoras/es con impacto en trabajo de la economía social.

-ACOMPAÑAMIENTO A LA INCLUSIÓN EN LA ECONOMÍA FORMAL Mediante proyectos gastronómicos, agroecológicos y textiles acompañar experiencias en barrios populares para ampliar sus canales, formalizarse y generar los incentivos necesarios para que la misma logre un impacto en la formalización. Ampliar los ingresos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 38.Asistencia Técnica y Fomento a la Comercialización de la Economía Social

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Economía Popular Y Social

DESCRIPCIÓN:

unidades asociativas en barrios y lograr su inclusión en la economía formal.

-POLOS PRODUCTIVOS Identificar espacios vacantes en la Ciudad, trabajar en la cogestión y cohabitación de proyectos productivos que se potencien entre sí, desarrollando crecimientos transversales. Generar espacios de calidad para la Economía Popular con un acceso a un desarrollo productivo sustentable.

Programa: 38 Asistencia Técnica y Fomento a la Comercialización de la Economía Social

Unidad Ejecutora: Dirección General Economía Popular Y Social
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**672.053.895**
Personal Permanente	640.190.532
Personal Transitorio	14.658.552
Asignaciones familiares	7.437.320
Asistencia social al personal	9.767.491
Transferencias	**1.209.634.476**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.209.634.476
TOTAL	**1.881.688.371**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	UNIDADES AUTOGESTIVAS INFORMALES	UNIDAD	3.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar Y Comunitario**

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario dirige y coordina las áreas en el objetivo de mejorar los niveles de equidad y de inclusión, orientando la gestión al fortalecimiento de las familias y de los hogares.

Están nucleadas en este Programa las actividades de apoyo administrativo, contable y jurídico, el apoyo estadístico, presupuestario, de recursos humanos y de gestión social con el propósito de aumentar la eficacia del gasto social, con transparencia y maximizando los recursos con los que cuenta la Subsecretaría.

Coordina acciones que den cobertura a situaciones de emergencia social en caso de catástrofes.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar Y Comunitario
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**750.008.177**
Personal Permanente	540.866.265
Personal Transitorio	89.796.251
Asignaciones familiares	8.130.852
Asistencia social al personal	10.832.333
Gabinete de autoridades superiores	100.382.476
Bienes de consumo	**266.247.757**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	62.813.551
Textiles y vestuario	30.873.561
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.943.333
Productos de cuero y caucho	8.821.018
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.285.461
Productos de minerales no metálicos	4.410.508
Productos metálicos	31.493.193
Otros bienes de consumo	68.607.132
Servicios no personales	**1.555.815.380**
Servicios básicos	120.971.130
Servicios profesionales, técnicos y operativos	343.939.244
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.082.655.488
Pasajes, viáticos y movilidad	8.249.518
Bienes de uso	**3.157.994.997**
Construcciones	3.116.637.347
Maquinaria y equipo	41.357.650
Transferencias	**1.946.939.752**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.946.939.752
TOTAL	**7.677.006.063**

ENTIDAD 245

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 45.0.245 - I.V.C

En el marco del Plan Integral del corredor sur de la Ciudad, el Instituto de Vivienda de la Ciudad trabajará en la puesta en valor de los Barrios del sur, a través del mantenimiento de los conjuntos urbanos históricos, la consolidación de los procesos de regularización dominial y consorcial y obras de infraestructura y vivienda.

Las principales intervenciones se darán en el polígono de la Boca, en cumplimiento con el Amparo Quinto y Ayala, mediante el programa de rehabilitación integral de conventillos, lo cual incluye: la regularización dominial y consorcial de los mismos, operatoria de mantenimiento y rehabilitación edilicias, como así también de vivienda nueva en caso de ser necesarias. Por otra parte, en pos del cumplimiento de la causa Mendoza y continuando con la intervención en el corredor sur, este Instituto continuará con la relocalización de los vecinos que habitan el Camino de Sirga, la regularización dominial y mantenimiento de los conjuntos habitacionales existentes, la atención de emergencias y distribución de servicios en barrios populares mediante obras de infraestructura que incluyen la red de agua, cloaca, pluvial, pavimentos y veredas y red eléctrica en el caso de la 21-24, como así también con obras de mejoramiento de viviendas en el último barrio mencionado.

En la misma línea, respecto de la causa ACUMAR, el IVC, en conjunto con el Gobierno Nacional, continuará con las licitaciones para la construcción de viviendas nuevas que darán cumplimiento a la misma, así como también se ejecutarán mejoramientos a las viviendas existentes dentro del Camino de Sirga.

Respecto de los procesos de Urbanización en curso en Rodrigo Bueno, Playón de Chacarita y Barrio 20 se nalizarán las obras vinculadas a tendido eléctrico, agua, cloaca y pluviales, quedando así las condiciones dadas para la ejecución de las conexiones domiciliarias para los vecinos de los barrios mencionados, dejando inhabilitada la red informal preexistente de mejoramiento de viviendas, apertura de pasajes en pos de consolidar el proyecto urbano, como así también en los procesos de conformación consorcial de los edi¿cios construidos por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires, para lograr una administración autónoma por parte de los vecinos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 45.0.245 - I.V.C

En relación al barrio Ricciardelli se proyecta continuar con la obra de infraestructura y las conexiones domiciliarias para mejora del servicio de agua y cloaca en la totalidad del barrio.

En cuanto a los conjuntos habitacionales históricos del resto de la Ciudad, se continuará trabajando en la puesta en valor de los mismos y en la regularización dominial de esas unidades funcionales.

En materia de dar respuesta a las demandas provenientes de la clase media, el IVC dará continuidad a la ejecución del programa Alquiler + Fácil que incluye certificación de más y Garantía +Fácil.

En pos de crear una política habitacional más abarcativa en 2023 se lanzó el programa de Refacción + Fácil, el cual tendrá continuidad en 2025 Este programa propone brindar nanciamiento asequible para promover y fomentar reparaciones, refacciones y/o mejoramientos en aquellas viviendas que se encuentran vacías o habitadas por hogares inquilinos, para así mejorar la calidad habitacional de las viviendas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y aumentar la cantidad de viviendas que forman parte del mercado de alquiler con destino habitacional.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproc	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
45	0	245				INSTITUTO PARA LA VIVIENDA	29.691.827.039	10.952.000.000	0	0	58.444.218.536	5.900.809.933	104.988.855.508
45	0	245	7327			Instituto de la Vivienda de la Ciudad	29.691.827.039	10.952.000.000	0	0	58.444.218.536	5.900.809.933	104.988.855.508
45	0	245	7327	9		Actividades Comunes	8.449.569.288	10.175.262.053	0	0	12.908.586.847	0	31.533.418.188
45	0	245	7327	9	0	Actividades Comunes	8.449.569.288	10.175.262.053	0	0	12.908.586.847	0	31.533.418.188
45	0	245	7327	100		Créditos Ley 341/964	0	0	0	0	5.051.769.306	0	5.051.769.306
45	0	245	7327	100	0	Créditos Ley 341/964	0	0	0	0	5.051.769.306	0	5.051.769.306
45	0	245	7327	104		Reintegración, Integración y Transformación de Villas	21.242.257.751	210.610.606	0	0	29.258.434.545	5.900.809.933	56.612.112.835
45	0	245	7327	104	0	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	21.242.257.751	210.610.606	0	0	29.258.434.545	5.900.809.933	56.612.112.835
45	0	245	7327	105		Rehabilitación La Boca	0	0	0	0	2.604.083.375	0	2.604.083.375
45	0	245	7327	105	0	Rehabilitación La Boca	0	0	0	0	2.604.083.375	0	2.604.083.375
45	0	245	7327	106		Rehabilitación Conjuntos Urbanos	0	566.127.341	0	0	8.295.386.010	0	8.861.513.351
45	0	245	7327	106	0	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	0	566.127.341	0	0	8.295.386.010	0	8.861.513.351
45	0	245	7327	108		Planes de Alquileres BA	0	0	0	0	325.958.453	0	325.958.453
45	0	245	7327	108	0	Planes de Alquileres BA	0	0	0	0	325.958.453	0	325.958.453

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
45	245							I.V.C			
45	245	7327						Instituto de la Vivienda de la Ciudad			
45	245	7327	100					Créditos Ley 341/964			
45	245	7327	100	0				Créditos Ley 341/964			
45	245	7327	100	0	60			ACUMAR			
45	245	7327	100	0	60	0		Padre Mugica			
45	245	7327	100	0	60	0	60	Padre Mugica	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104					Reintegración, Integración y Transformación de Villas			
45	245	7327	104	0				Reintegración, Integración y Transformación de Villas			
45	245	7327	104	0	2			VILLA 20			
45	245	7327	104	0	2	0		VILLA 20 Construccion de Viviendas y Obras exteriores			
45	245	7327	104	0	2	0	1	VILLA 20 Construccion de Viviendas y Obras exteriores	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	4			RODRIGO BUENO			
45	245	7327	104	0	4	0		Rodrigo Bueno			
45	245	7327	104	0	4	0	1	Rodrigo Bueno	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	5			URBANIZACION FRAGA			
45	245	7327	104	0	5	0		Fraga			
45	245	7327	104	0	5	0	1	Fraga	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	6			VILLA 1-11-14			
45	245	7327	104	0	6	0		Barrio 1-11-14			
45	245	7327	104	0	6	0	1	Barrio 1-11-14	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	8			VILLA 15			
45	245	7327	104	0	8	0		Villa 15			
45	245	7327	104	0	8	0	1	Villa 15	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	11			OBRAS EN BARRIOS IVC			
45	245	7327	104	0	11	0		OBRAS EN BARRIOS IVC			
45	245	7327	104	0	11	0	1	OBRAS EN BARRIOS IVC	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	60			ACUMAR - VILLA 21-24			
45	245	7327	104	0	60	0		BARRIO LUJAN			
45	245	7327	104	0	60	0	2	BARRIO LUJAN	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	60	0		Asentamiento Magaldi			
45	245	7327	104	0	60	0	4	Asentamiento Magaldi	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	60	0		Asentamiento El Pueblito			
45	245	7327	104	0	60	0	5	Asentamiento El Pueblito	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	60	0		Obras de Mejoramiento Villa 21-24			
45	245	7327	104	0	60	0	60	Obras de Mejoramiento Villa 21-24	Obras de refacción	PORCENTAJE	200
45	245	7327	104	0	61			MANTENIMIENTO SAN BLAS Y TRES ROSAS			
45	245	7327	104	0	61	0		Mantenimiento San Blas y Tres Rosas			
45	245	7327	104	0	61	0	1	Mantenimiento San Blas y Tres Rosas	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	62			OBRAS DE EMERGENCIA DGGIS			
45	245	7327	104	0	62	0		OBRAS DE EMERGENCIA DGGS			
45	245	7327	104	0	62	0	1	OBRAS DE EMERGENCIA DGGS	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	105					Rehabilitación La Boca			
45	245	7327	105	0				Rehabilitación La Boca			
45	245	7327	105	0	2			RECUPERACION CONVENTILLOS			
45	245	7327	105	0	2	0		Mantenimiento en Conventillos y Hogares de Tránsito			
45	245	7327	105	0	2	0	1	Mantenimiento en Conventillos y Hogares de Tránsito	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	105	0	3			OBRAS LA BOCA			
45	245	7327	105	0	3	0		SALVADORES 757			
45	245	7327	105	0	3	0	1	SALVADORES 757	Vivienda Construida	METRO CUADRADO	100
45	245	7327	106					Rehabilitación Conjuntos Urbanos			
45	245	7327	106	0				Rehabilitación Conjuntos Urbanos			

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
45	245	7327	106	0	1			REHABILITACION CONJUNTOS URBANOS			
45	245	7327	106	0	1	0		Soldati			
45	245	7327	106	0	1	0	1	Soldati	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	106	0	1	0		Piedrabuena			
45	245	7327	106	0	1	0	2	Piedrabuena	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	106	0	1	0		Ramón Carrillo			
45	245	7327	106	0	1	0	3	Ramón Carrillo	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	106	0	1	0		B° ILLIA			
45	245	7327	106	0	1	0	9	B° ILLIA	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	106	0	2			MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN CONJUNTOS URBANOS			
45	245	7327	106	0	2	0		Obras Menores en Barrios			
45	245	7327	106	0	2	0	1	Obras Menores en Barrios	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	106	0	2	0		Obras de Emergencia			
45	245	7327	106	0	2	0	2	Obras de Emergencia	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	106	0	2	0		Mantenimiento y Mejoras en Conjuntos Urbanos			
45	245	7327	106	0	2	0	3	Mantenimiento y Mejoras en Conjuntos Urbanos	Obras de refacción	PORCENTAJE	100

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
45	0	245		INSTITUTO PARA LA VIVIENDA	0	3	0	0	400	17	80	0	0	0	0	500
45	0	245	7327	Instituto de la Vivienda de la Ciudad	0	3	0	0	400	17	80	0	0	0	0	500

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	importe	%
I) Ingresos Corrientes	**10.647.000.000**	**97,22**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	10.647.000.000	97,22
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**56.232.968.548**	**53,56**
Remuneraciones al Personal	18.351.264.437	17,48
Gastos de Consumo	37.763.212.699	35,97
Transferencias Corrientes	118.491.412	0,11
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-45.585.968.548**	
IV) Recursos de Capital	**305.000.000**	**2,78**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	5.000.000	0,05
Disminución de la Inversión Financiera	300.000.000	2,74
V) Gastos de Capital	**48.755.886.960**	**46,44**
Inversión Real Directa	46.264.791.101	44,07
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	2.491.095.859	2,37
VI) Recursos Totales (I+IV)	**10.952.000.000**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**104.988.855.508**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-94.036.855.508***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**104.988.855.508**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-94.036.855.508***	
XII) Contribuciones Figurativas	**94.036.855.508**	**89,57**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
45	0	245				INSTITUTO PARA LA VIVIENDA	104.988.855.508
45	0	245	7327			Instituto de la Vivienda de la Ciudad	104.988.855.508
45	0	245	7327	9		Actividades Comunes	31.533.418.188
45	0	245	7327	9	0	Actividades Comunes	31.533.418.188
45	0	245	7327	100		Créditos Ley 341/964	5.051.769.306
45	0	245	7327	100	0	Créditos Ley 341/964	5.051.769.306
45	0	245	7327	104		Reintegración, Integración y Transformación de Villas	56.612.112.835
45	0	245	7327	104	0	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	56.612.112.835
45	0	245	7327	105		Rehabilitación La Boca	2.604.083.375
45	0	245	7327	105	0	Rehabilitación La Boca	2.604.083.375
45	0	245	7327	106		Rehabilitación Conjuntos Urbanos	8.861.513.351
45	0	245	7327	106	0	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	8.861.513.351
45	0	245	7327	108		Planes de Alquileres BA	325.958.453
45	0	245	7327	108	0	Planes de Alquileres BA	325.958.453

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de la Vivienda de la Ciudad
DESCRIPCIÓN:

Reúne todas las actividades necesarias para llevar adelante las tareas de Conducción, Apoyo Administrativo y demás servicios instrumentales inherentes a todo el Organismo, incluyendo en estos las actividades de Informática, Regularización dominial, Alquiler Social, Recursos Humanos y Financiera.

Conducción: Esta actividad refleja la ejecución del gasto en personal del Organismo

Apoyo Administrativo: Son todos los gastos indirectos del organismo a fin de poder cumplimentar los programas y proyectos del ejercicio presupuestario.

Informática: Corresponde a los gastos en sistemas informáticos, reemplazos de equipos tecnológicos, a fin de adecuar los mismos a los nuevos sistemas a implementar.

Regularización Dominial: Son los gastos a cargo del organismo relativos a las operatorias de Escrituración de los inmuebles adjudicados por el Organismo.

Recursos Humanos: Corresponde a los gastos a cargo del sector de Recursos Humanos del IVC, incluyendo el gasto en CLS y Convenios con Universidades.

Programa: 9 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Instituto de la Vivienda de la Ciudad
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**18.351.264.437**
Personal Permanente	18.171.238.872
Asignaciones familiares	180.025.565
Bienes de consumo	**1.252.180.585**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.073.989
Textiles y vestuario	105.749.401
Productos de cuero y caucho	105.865.884
Productos químicos, combustibles y lubricantes	187.306.608
Productos de minerales no metálicos	683.908.537
Otros bienes de consumo	142.276.166
Servicios no personales	**11.444.897.914**
Servicios básicos	332.056.454
Alquileres y derechos	289.427.138
Mantenimiento, reparación y limpieza	177.131.020
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.081.031.436
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	514.218.575
Pasajes, viáticos y movilidad	85.643.719
Impuestos, derechos, tasas y juicios	373.935.725
Otros servicios	3.591.453.847
Bienes de uso	**485.075.252**
Maquinaria y equipo	485.075.252
TOTAL	**31.533.418.188**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 100.Créditos Ley 341/964

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

DESCRIPCIÓN:

Este programa consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios a familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, facilitando el acceso a una vivienda propia y en condiciones de habitabilidad.

Se lleva adelante mediante una modalidad que posibilita acompañar la solución autogestionada de la problemática de vivienda de las familias integrantes de las organizaciones solicitantes o en forma individual, a través de la evaluación, financiamiento y fiscalización de los proyectos. El problema se encuentra vinculado con el déficit habitacional de la Ciudad de Buenos Aires, potenciado por la crisis, buscando resolver de manera definitiva situaciones que hoy se atienden a través de programas de emergencia (hoteles, subsidios) o son irregulares (intrusiones).

El objetivo de la política es introducir una modalidad en la solución de la demanda de vivienda que involucre directamente a los beneficiarios a lo largo de todo el proceso, como responsables principales del mismo.

Los demandantes son familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, con capacidad de organizarse colectivamente y aportar de manera solidaria a un proyecto autogestionario de vivienda.

Las oportunidades se centran en el hecho de que los demandantes son quienes mejor pueden definir sus necesidades y objetivos y administrar los proyectos, asomándose, además, a una nueva variante en la forma de gestionar sus demandas y de relacionarse con el estado, saliendo de los modelos tradicionales.

El producto queda definido por la cantidad de familias con problemas habitacionales resueltos. La necesidad total se refiere a las familias interesadas en solicitar créditos, mientras que la revelada muestra las familias que inician solicitud de crédito.

Programa: 100 Créditos Ley 341/964

Unidad Ejecutora: Instituto de la Vivienda de la Ciudad
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**1.472.002.114**
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.472.002.114
Bienes de uso	**1.296.138.374**
Construcciones	1.296.138.374
Activos financieros	**2.283.628.818**
Préstamos a largo plazo	2.283.628.818
TOTAL	**5.051.769.306**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad I.V.C

Programa N° 104.Reintegración, Integración y Transformación de Villas

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

DESCRIPCIÓN:

El programa de radicación, integración y transformación de Villas, N.H.T y Barrios carenciados (PRIT) destinado a brindar una solución definitiva a la exclusión social urbana, tiene como objetivo:

a)la integración física y social al resto de los barrios de la Ciudad

b)la radicación definitiva de la población, respetando la voluntad de permanencia en el lugar

c)mejorar la calidad de vida de los habitantes adecuando las condiciones de habitabilidad al estándar de la Ciudad.

A mediados del ejercicio 2016 se comenzó con la urbanización del sector denominado Villa 20, Rodrigo Bueno y Fraga, dándole un cierre en este ejercicio.

Mejoramientos de vivienda existente, Infraestructura, emprendimientos económicos sociales para los habitantes de los barrios.

Programa: 104 Reintegración, Integración y Transformación de Villas

Unidad Ejecutora: Instituto de la Vivienda de la Ciudad
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**33.685.760.881**
Servicios básicos	36.042.529
Alquileres y derechos	20.089.788.909
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.135.783.253
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.424.146.190
Bienes de uso	**22.926.351.954**
Construcciones	22.926.351.954
TOTAL	**56.612.112.835**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 105.Rehabilitación La Boca

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

DESCRIPCIÓN:

El Programa surge a partir de la necesidad de dar respuesta a los problemas habitacionales de los habitantes de los conventillos ubicados en el barrio.

No solo se busca dar solución a las familias de escasos recursos, sino que se suma la necesidad de recuperar el patrimonio urbano existente en sus aspectos físico, histórico y cultural.

El universo de familias que habita los distintos conventillos está compuesto en su mayoría por personas de escasos recursos o, carente de ellos, desocupados, y que viven en precarias condiciones de habitabilidad.

Uno de los recursos que condiciona la de producción es la falta de hogares de tránsito donde trasladar interinamente a los ocupantes de los conventillos a rehabilitar, impidiendo la realización de obras simultáneas.

Programa: 105 Rehabilitación La Boca

Unidad Ejecutora: Instituto de la Vivienda de la Ciudad
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**2.604.083.375**
Construcciones	2.604.083.375
TOTAL	**2.604.083.375**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 106.Rehabilitación Conjuntos Urbanos

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Rehabilitación de Conjuntos Urbanos IVC nace con el fin de recuperar el patrimonio de los barrios construido por el IVC y así mejorar las condiciones de habitabilidad de sus ocupantes. Responde a los convenios tripartitos Ley 148, 621-623-625-177 y acuerdos posteriores entre el IVC, la Legislatura porteña y delegados barriales, tendientes a la recuperación física ambiental, estructural y de infraestructura, mejorando de esta manera las condiciones socio-ambientales.

Junto con las tareas de mantenimiento y la atención de emergencias también se lleva a cabo la recuperación física de unidades habitacionales de propiedad del Instituto que fueran recuperadas a través del programa de Regularización Dominial y Financiera y que posteriormente serán adjudicadas a nuevos beneficiarios

Programa: 106 Rehabilitación Conjuntos Urbanos

Unidad Ejecutora: Instituto de la Vivienda de la Ciudad
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**2.781.676.839**
Alquileres y derechos	125.321.302
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.381.028.774
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	32.284.898
Otros servicios	243.041.865
Bienes de uso	**6.079.836.512**
Construcciones	6.079.836.512
TOTAL	**8.861.513.351**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 108.Planes de Alquileres BA

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

DESCRIPCIÓN:

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un Plan Marco para la política de alquiler, que ordena lo que ya hacemos y deja sentadas las bases para seguir impulsando iniciativas que faciliten el acceso a la vivienda a través del alquiler.

Objetivos:

1.Reducir las barreras de acceso al alquiler formal.

2.Aumentar la oferta de viviendas.

3.Acompañar al inquilino.

4.Brindar información y asesoría en todo momento.

5.Formalizar el vínculo persona inquilina / persona propietaria.

Para lograr estos objetivos lanzamos tres programas:

Garantía + Fácil: Bonificación de hasta el 70% en el costo del seguro de caución para alquilar. El Organismo gestiona con Entidades privadas el otorgamiento de garantías financieras.

Refacción + Fácil: Microcréditos para refacción de unidades fuera del mercado del alquiler.

Alquilar + Fácil: Financiamiento para los gastos iniciales de alquiler, equivalente a 3 meses de alquiler (depósito, primer mes, garantía).

Refacción + Consorcios: Microcréditos para refacción de unidades fuera del mercado del alquiler dirigidos especialmente a consorcios de propietarios.

Programa: 108 Planes de Alquileres BA

Unidad Ejecutora: Instituto de la Vivienda de la Ciudad
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**118.491.412**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	118.491.412
Activos financieros	**207.467.041**
Préstamos a largo plazo	207.467.041
TOTAL	**325.958.453**